

**REF.:** AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MANTENCION EN JARDINES INFANTILES CLASICOS, ALTERNATIVOS Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA PROVINCIA DE ELQUI DE LA REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A 1.000 Y MAYOR A 2.000 UTM.-

RESOLUCION EXENTA N° 015/ . . . **354**

**LA SERENA**                      15 MAY 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/016, del 26 de Enero de 2017, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante Solicitudes de Compra N°29.903 del 25-04-2017, presentada por la unidad de Infraestructura de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, se solicita la autorización de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que se adjuntan para publicación de licitación en el portal Mercado Público, para el “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION EN JARDINES INFANTILES CLASICOS, ALTERNATIVOS Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA PROVINCIA DE ELQUI**”;

2º Que, este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal [<http://www.mercadopublico.cl>], pero en el mercado actual existen mejores condiciones económicas;

3º Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 1000-2000 UTM);

4º Que, la presente Licitación se trata de un “servicio de simple y objetiva especificación, que razonablemente conlleva un menor esfuerzo en la preparación de las ofertas”, de acuerdo al artículo N° 25 del Reglamento de La Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, por cuanto el llamado se rebajará a 5 días corridos para la recepción de las ofertas;

**RESUELVO:**

1º Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la contratación de "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION EN JARDINES INFANTILES CLASICOS, ALTERNATIVOS Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA PROVINCIA DE ELQUI";

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARGARITA PIZARRO MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO**

**MPM/PTA/NGC/CMC/RPP/MBA/mba  
DISTRIBUCION:**

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros
- C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- C.C. Subdirección de Asesoría Jurídica
- C.C. Oficina de Partes (original)



5

ITEM	PARTIDAS	UN.	VALOR CONTRATADO	VALOR REFERENCIAL
<b>1</b>	<b>ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y CERRAJERIA</b>			
1.1	Retiro de Panderetas y Pilares	m3		\$ 25.000
1.2	Muro de cierre de placas de cemento microvibrado	ml		\$ 25.000
1.3	Muro cierre albañilería ladrillo en sogá h=2,10 m	ml		\$ 55.000
1.4	Demolición de muro de albañilería (incl. retiro de escombros)	m <sup>2</sup>		\$ 15.000
1.5	Demolición de tabique panel (incl. retiro de escombros)	m <sup>2</sup>		\$ 10.000
1.6	Demolición de radier h=10 cm (incl. retiro de escombros)	m <sup>2</sup>		\$ 25.000
1.7	Confeccion radier (10 cm)	m <sup>2</sup>		\$ 25.000
1.8	Cierro de perfiles 50x50x2 mm (h=1,80m), y malla acma	ml		\$ 40.000
1.8.1	Retiro de cierro metalico	m3		\$ 25.000
1.9	Reforzamiento de pilares en pasos cubiertos	un		\$ 15.000
1.10	Cierre divisorio patios h=1,20 m	ml		\$ 30.000
1.11	Barandas de protección de rampas según lámina U	ml		\$ 30.000
1.12	Estructura metálica patios cubiertos	m <sup>2</sup>		\$ 40.000
1.13	Puertas			
1.13.1	Puerta Placarol 0,80 x 2,0 m	un		\$ 55.000
1.13.2	Puerta Placarol 0,90 x 2,0 m	un		\$ 65.000
1.13.3	Puerta Placarol 1/2 cuerpo vidriado 0,80 x 2,0 m	un		\$ 70.000
1.13.4	Puerta doble hoja 1,50 x 2,0 m	un		\$ 110.000
1.13.5	Puerta doble hoja 1/2 cuerpo vidriado 1,50 x 2,0 m	un		\$ 140.000
1.13.6	Puerta sólida pino Oregón	un		\$ 100.000
1.13.7	Puerta sólida pino	un		\$ 90.000
1.14	Puerta metálica 0,90 x 2,0 m	un		\$ 130.000
1.15	Portón metálico	m <sup>2</sup>		\$ 45.000
1.16	Puerta malla mosquitera con bastidor de aluminio	un		\$ 120.000
1.17	Marco de madera	un		\$ 28.000
1.18	Marco pino Oregón	un		\$ 30.000
1.19	Marco metálico	un		\$ 15.000
1.20	Ventana corredera de perfil de aluminio	m <sup>2</sup>		\$ 50.000
1.21	Ventana malla mosquitera perfil de aluminio	m <sup>2</sup>		\$ 30.000
1.22	Confeccion de vano	ml		\$ 15.000
1.23	Reparacion de ventana de aluminio	un		\$ 12.000
1.24	Reparación de puerta de alumnnio con malla mosquitera	un		\$ 20.000
1.25	Dintel	ml		\$ 15.000
1.26	Protección metálica de barrotes	m <sup>2</sup>		\$ 50.000
1.27	Protección metálica malla acma o similar	m <sup>2</sup>		\$ 40.000
1.27.1	Protección metálica en base a perfiles	m2		\$ 55.000
1.28	Cerraduras			
1.28.1	Cerradura tipo scanavini 1080 o similar	un		\$ 60.000
1.28.2	Cerradura tipo scanavini 2001 o similar	un		\$ 60.000
1.28.3	Cerradura tipo scanavini 1070 o similar	un		\$ 50.000
1.28.4	Cerradura tipo scanavini 4040 o similar	un		\$ 48.000
1.28.5	Cerradura de libre paso tipo scanavini 960 o similar	un		\$ 48.000
1.28.6	Reparacion de cerradura de puertas embutida y sobreponer	un		\$ 25.000
1.29	Lamina metálica sobre puerta	un		\$ 40.000
1.30	Tabiques			
1.30.1	Estructura de tabique (pino 2x3", Metalcon o similar)	m <sup>2</sup>		\$ 17.000
1.30.2	Forro permanit de 8 mm	m <sup>2</sup>		\$ 20.000
1.30.3	Forro volcanita de 15 mm o similar	m <sup>2</sup>		\$ 17.500
1.30.4	Forro pino machihembrado 1x4	m <sup>2</sup>		\$ 12.000
1.30.5	Forro Terciado Ranurado	m <sup>2</sup>		\$ 15.000
1.30.6	Tabique Estructura de Aluminio	m <sup>2</sup>		\$ 45.000
1.30.7	vidriado de tabique aluminio	m <sup>2</sup>		\$ 25.000
1.30.8	Revestimiento Siding PVC.	m2		\$ 20.000

1.30.9	Revestimiento Siding Fibrocemento.	m2		\$ 20.000
1.31	Cielos			
1.31.1	Estructura de cielo	m <sup>2</sup>		\$ 15.000
1.31.2	Cielo volcánita de 10 mm o similar	m <sup>2</sup>		\$ 10.000
1.31.3	Cielo intermit 6 mm	m <sup>2</sup>		\$ 12.000
1.31.4	Cielo pino machihembrado	m <sup>2</sup>		\$ 15.000
1.31.5	Cielo poliestireno expandido 30 mm	m <sup>2</sup>		\$ 11.000
1.31.6	Guardapolvo de madera	un		\$ 4.500
1.31.7	Junquillo de madera	un		\$ 4.500
1.31.8	Reparacion de muro de albañileria	m <sup>2</sup>		\$ 6.500
1.31.9	Reparacion de tabique de madera	m <sup>2</sup>		\$ 5.500
1.31.10	estuco de paredes	m <sup>2</sup>		\$ 6.500
1.31.11	enyesado de paredes	m <sup>2</sup>		\$ 6.500
1.31.12	enlucido con martelina	m <sup>2</sup>		\$ 7.500
1.32	Pisos			\$ 12.000
1.32.1	Cerámico antideslizante tipo Cordillera 33x33 cm o calidad superior	m <sup>2</sup>		\$ 21.500
1.32.2	Revestimiento vinílico tipo Arquitac de 3.2 mm o calidad superior	m <sup>2</sup>		\$ 10.000
1.32.3	Piso flotante 8 mm	m <sup>2</sup>		\$ 15.000
1.32.4	Cerámico muro tipo Cordillera de 20 x 30 cm o similar	m <sup>2</sup>		\$ 18.500
1.32.5	porcelanato	m <sup>2</sup>		\$ 25.000
1.32.6	Reparacion de muro y pared de ceramico	m <sup>2</sup>		\$ 18.000
1.32.7	Instalacion de base ceramica para combinacion en tina bañera	gl		\$ 20.000
1.33	Atril de acero inoxidable			
1.33.1	Atril de acero inoxidable (para dos lavamanos)	un		\$ 12.000
1.33.2	Atril de acero inoxidable (para tres lavamanos)	un		\$ 15.000
1.34	Pinturas			
1.34.1	Óleo Semibrillo	m <sup>2</sup>		\$ 4.700
1.34.2	Esmalte al agua	m <sup>2</sup>		\$ 4.700
1.34.3	Esmalte sintético	m <sup>2</sup>		\$ 4.900
1.34.4	Barniz elementos de madera	m <sup>2</sup>		\$ 4.500
1.34.5	Pintura alto trafico para piso amarilla	m <sup>2</sup>		\$ 6.500
1.35	Percheros			
1.35.1	Perchero 14 unidades según croquis H	un		\$ 35.000
1.35.2	Perchero 20 unidades, según croquis H	un		\$ 45.000
1.35.3	Perchero 32 unidades, según croquis H	un		\$ 55.000
1.35.4	Perchero porta vasos según croquis I	un		\$ 90.000
1.36	Mueble mural			
1.36.1	Mueble Mural 14 casilleros según croquis G	un		\$ 110.000
1.36.2	Mueble Mural 20 casilleros según croquis G	un		\$ 130.000
1.36.3	Mueble Mural 28 casilleros según croquis G	un		\$ 110.000
1.37	Espejos			
1.37.1	Espejo 50x30 con marco de aluminio según croquis L	un		\$ 15.000
1.37.2	Espejo 30x80 con marco de aluminio, según croquis L	un		\$ 20.000
1.37.3	Espejo de estimulación 1.50x1.50 con marco de alumnio	un		\$ 80.000
1.38	Closet			
1.38.1	Closet tipo 1 según croquis J	un		\$ 350.000
1.38.2	Closet tipo 2 según croquis J	un		\$ 380.000
1.38.3	Closet 3 según croquis K	un		\$ 420.000
1.38.4	Closet 4 según croquis K1	un		\$ 460.000
1.39	Lockers Personal según croquis N	un		\$ 250.000
1.40	Estantería tipo, según croquis Ñ	ml		\$ 65.000
1.41	Mesones de Cocina y Mudador			
1.41.1	Estructura de mesones (láminas B Sala mudador y M Cocina)	m <sup>2</sup>		\$ 35.000
1.42	Cubierta post formada 15 mm	m <sup>2</sup>		\$ 30.000
1.43	Aldaba en puertas, según croquis W	un		\$ 6.000
1.44	Caseta contenedores de basura, según croquis P	un		\$ 320.000
1.45	Caseta metálica de protección de calefón, según croquis R	un		\$ 40.000
1.46	Caseta Metálica Protección M.A.P.	un		\$ 25.000
1.47	Reja Protección Bombona 0,5 m <sup>3</sup>	un		\$ 75.000
1.48	Reja Protección Bombona 0,3 m <sup>3</sup>	un		\$ 65.000
1.49	Caseta de Gas , según croquis O	un		\$ 370.000

1.50	Caseta útiles de aseo, según croquis Q	un	\$ 380.000
<b>2</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
2.1	Centro de iluminación	un	\$ 30.000
2.2	Centro de enchufe	un	\$ 32.000
2.3	Disyuntor automatico		
2.3.1	Disyuntor automático 10 amp	un	\$ 25.000
2.3.2	Disyuntor automático 16 amp	un	\$ 30.000
2.3.3	Disyuntor automático 20 amp	un	\$ 33.000
2.3.4	Disyuntor automático 25 amp	un	\$ 36.000
2.4	Protector Diferencial 2x25 amp.	un	\$ 45.000
2.5	Equipo fluorescente Hermético 2x40 w	un	\$ 37.000
2.6	Equipo fluorescente alta eficiencia 2x40 w	un	\$ 40.000
2.7	Equipo fluorescente 2x20 w hermético	un	\$ 30.000
2.8	Focos tipo tortuga	un	\$ 10.000
2.9	Equipo fluorescente circular	un	\$ 18.000
2.10	Instalaciones electricas con tres conductores blanco,rojo verde	ml	\$ 15.000
2.11	Canalas Legrand o conduit 20 mm	ml	\$ 15.000
2.12	Instalación de tablero eléctrico básico	un	\$ 30.000
2.13	Instalacion de tablero electrico mediano	un	\$ 40.000
2.14	Instalación de tablero electrico grande	un	\$ 50.000
2.15	Instalacion portero electrico	un	\$ 120.000
2.16	Timbre tipo chicharra	un	\$ 35.000
2.17	Equipo halógeno con sensor 300w	un	\$ 28.000
2.18	Equipo halógeno con sensor 500w	un	\$ 35.000
2.19	Instalacion de sensores y alarmas en ventanas y puertas	un	\$ 30.000
2.20	Cambio de enchufe	un	\$ 10.000
2.21	Cambio de interruptor	un	\$ 10.000
2.22	Partidor Tubo fluorescente	un	\$ 2.500
2.23	Tubos fluorescentes	un	\$ 3.000
2.24	Instalacion de foco led con censor	un	\$ 35.000
2.25	Chapa electrica con su respectiva red electrica,y accesorios	un	\$ 60.000
2.26	Reparacion de chapa electrica	un	\$ 23.000
2.27	Transformador chapa electrica	un	\$ 25.000
2.28	Instalacion de conductores electricos de Cable Eva	ml	\$ 20.000
2.29	Instalacion de tuberia metalica para conductor electrico	ml	\$ 10.000
2.30	Equipo fluorescente Hermetico 2x40 W tipo Led	un	\$ 55.000
2.31	Equipo fluorescentes alta eficiencia 2x40W tipo Led	un	\$ 55.000
2.32	Equipo Fluorescente 2x20W tipo Led	un	\$ 45.000
2.33	Instalacion de sistema de cable coaxial para television	ml	\$ 12.000
<b>3</b>	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>		
3.1	W.C. adulto tipo Verona o similar	un	\$ 85.000
3.2	W.C. parvulo tipoTomé o similar	un	\$ 80.000
3.3	Lavamanos adulto tipo Verona o similar	un	\$ 160.000
3.4	Lavamanos párvulo tipo Tomé o similar	un	\$ 145.000
3.5	Estanque W.C. parvulo tipo Tomé o similar	un	\$ 50.000
3.6	Estanque W.C. adulto tipo Verona o similar	un	\$ 65.000
3.7	Cambio de llave tipo fas craner de mariposa o similar	un	\$ 22.000
3.8	Sifon 1.1/4.	un	\$ 6.000
3.9	Flapper	un	\$ 4.000
3.10	Cambio Manilla de estanque	un	\$ 8.000
3.11	Cambio de fitting universal	un	\$ 25.000
3.12	Valvula estanque baño fluid master	un	\$ 18.000
3.13	Receptaculo de ducha	un	\$ 75.000
3.14	Reparación de filtracion de taza de baño	gl	\$ 12.000
3.15	Cambio de llave angular	un	\$ 8.500
3.16	Instalacion de tapa asiento baño adulto reforzada	un	\$ 12.000
3.17	Instalacion de tapa asiento tipo kinder	un	\$ 15.000
3.18	Sellado de artefactos sanitarios	gl	\$ 5.000
3.19	Cambio de desgrasador de lavaplatos y tinas (cobre)	un	\$ 30.000
3.19.1	Cambio de desgrasador en lavapaltos y tinas (plastico)	un	\$ 25.000
3.20	Instalacion y cambio de ducha telefono tipo metalica	un	\$ 25.000

3.21	Instalación y cambios flexibles de agua	un	\$ 8.000
3.22	Cambio de bañera mudador tineta tipo frutillar o similar	un	\$ 210.000
3.23	Combinacion cuello de cisne	un	\$ 50.000
3.24	Valvula de estanque tipo filpro	un	\$ 20.000
3.25	Dispensador de papel higienico	un	\$ 35.000
3.26	Dispensador de Toalla	un	\$ 35.000
3.27	Dispensador de Jabon liquido	un	\$ 20.000
3.28	Instalacion de pileta de desagüe con sus respectivos ramales	gl	\$ 50.000
3.29	Instalacion de juego de baño Taza y Estanque y Accesorios	un	\$ 230.000
3.30	Instalacion de celosia metalica en puertas y frontones	un	\$ 22.000
<b>4</b>	<b>AGUA POTABLE</b>		
4.1	Cañería de agua potable a la vista Cu 1/2"	ml	\$ 7.500
4.2	Cañería de agua potable a la vista Cu 3/4"	ml	\$ 9.500
4.3	Cañería de agua potable a la vista Cu 1"	ml	\$ 10.500
4.4	Cañería de agua potable a la vista Cu 1 1/4"	ml	\$ 11.000
4.5	Cañería de agua potable embutida Cu 1/2"	ml	\$ 12.000
4.6	Cañería de agua potable embutida Cu 3/4"	ml	\$ 14.000
4.7	Cañería de agua potable embutida Cu 1"	ml	\$ 15.000
4.8	Cañería de agua potable embutida Cu 1 1/4"	ml	\$ 16.000
4.9	Llave de paso agua potable para Cu 1/2 "	un	\$ 13.000
4.10	Llave de paso agua potable para Cu 3/4"	un	\$ 16.000
4.11	Llave de paso agua potable para Cu 1 "	un	\$ 18.000
4.12	Cañería de agua potable a la vista PVC 20 mm o similar	ml	\$ 5.000
4.13	Cañería de agua potable a la vista PVC 25 mm o similar	ml	\$ 5.500
4.14	Cañería de agua potable a la vista PVC 32 mm o similar	ml	\$ 6.000
4.15	Cañería de agua potable embutida PVC 20 mm o similar	ml	\$ 6.500
4.16	Cañería de agua potable embutida PVC 25 mm o similar	ml	\$ 9.000
4.17	Cañería de agua potable embutida PVC 32 mm o similar	ml	\$ 9.500
4.18	Llave de paso agua potable para PVC 20 mm o similar	un	\$ 7.500
4.19	Llave de paso agua potable para PVC 25 mm o similar	un	\$ 9.500
4.20	Llave de paso agua potable para PVC 32 mm o similar	un	\$ 9.800
4.21	Llave de lavamanos alta FAS	un	\$ 24.000
4.22	Calefont		
4.22.1	Calefont tipo Junkers 10 lt o similar	un	\$ 300.000
4.22.2	Calefont tipo Junkers 14 lt o similar	un	\$ 340.000
4.22.3	Calefont tipo Junker 7 lt. O similar	un	\$ 240.000
4.23	Reparacion de filtracion de cañeria de cobre	gl	\$ 25.000
4.24	Reparacion de filtracion de tubos PVC.hidraulico	gl	\$ 25.000
4.25	Cambio de accesorios de cobre 1/2 (codo,tees,copla etc.)	un	\$ 20.000
4.26	Cambio de accesorios de cobre 3/4 (codo,tees,copla etc.)	un	\$ 23.000
<b>5</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>		
5.1	Alcantarillado de PVC 110 (con excavación)	ml	\$ 29.000
5.2	Alcantarillado de PVC 50 mm	ml	\$ 25.000
5.3	Alcantarillado de PVC 75 mm	ml	\$ 27.500
5.4	Batería de desagüe para 2 lavamanos	un	\$ 27.000
5.5	Batería de desagüe para 3 lavamanos	un	\$ 31.000
5.6	Pileta de desagüe (rejilla metálica)	un	\$ 32.000
5.7	Destape de ramales		
5.7.1	Ramal entre W.C. y cámara mas cercana	un	\$ 40.000
5.7.2	Ramal entre cámaras	un	\$ 35.000
5.7.3	Destape de sistema de desagüe de lavamanos	gl	\$ 30.000
5.7.4	Destape de pileta de desagües	un	\$ 25.000
5.7.5	Destape de taza de baño	gl	\$ 35.000
5.7.6	Destape de desgrasador en lavafondos y tinas	gl	\$ 25.000
5.8	Destape y absorcion de fosa septica	un	\$ 150.000
5.9.-	Confeccion de camara de alcantarillado	gl	\$ 120.000
<b>6</b>	<b>INSTALACIONES DE GAS</b>		
6.1	Cañería de gas embutida de 1/2"	ml	\$ 15.000
6.2	Cañería de gas embutida de 3/4"	ml	\$ 18.000
6.3	Cañería de gas embutida de 1"	ml	\$ 21.000
6.4	Cañería de gas embutida de 1 1/4"	ml	\$ 22.500

6.5	Cañería de gas a la vista de 1/2"	ml	\$ 12.000
6.6	Cañería de gas a la vista de 3/4	ml	\$ 13.500
6.7	Cañería de gas a la vista de 1"	ml	\$ 14.500
6.8	Cañería de gas a la vista de 1 1/4"	ml	\$ 15.000
6.9	Llave de paso de gas a la vista 1/2	un	\$ 15.000
6.10	Llave de paso de gas a la vista 3/4	un	\$ 16.000
6.11	Llave de paso de gas a la vista 1"	un	\$ 17.000
6.12	Regulador de gas para batería de 2 cilindros 45kg	un	\$ 75.000
6.13	Flexible de Gas	un	\$ 15.000
6.14	Bastón Estanque 1/2" (bombona)	un	\$ 30.000
6.15	Bastón Estanque 3/4" (bombona)	un	\$ 40.000
6.16	Regulador de estanque diámetro 1/2" (bombona)	un	\$ 60.000
6.17	Regulador de estanque diámetro 3/4" (bombona)	un	\$ 70.000
6.18	Reparacion de filtracion de cañeria de gas con soldadura de plata	gl	\$ 25.000
6.19	Reposicion de Valvula de gas de 15 kilos	un	\$ 20.000
<b>7</b>	<b>ARTEFACTOS COCINA</b>		
7.1	Cocinilla de 2 platos	un	\$ 50.000
7.2	Fogón 2 quemadores	un	\$ 80.000
7.3	Campana de extracción forzada	un	\$ 90.000
7.4	Extractor de Aire	un	\$ 80.000
7.5	Lavafondos acero inoxidable	un	\$ 210.000
7.6	Lavaplatos 1 cubeta 1 secador	un	\$ 80.000
7.7	Lavaplatos 1 cubeta 2 secadores	un	\$ 130.000
7.8	Lavaplatos 2 cubeta 2 secadores	un	\$ 150.000
7.9	Cambio de cubierta pos formado mesones	ml	\$ 20.000
<b>8</b>	<b>TECHUMBRE</b>		
8.1	Plancha GO P5 Alta Resistencia 1,22 m	un	\$ 12.000
8.2	Plancha GO P5 Alta Resistencia 1,80 m	un	\$ 16.000
8.3	Plancha GO P5 Alta Resistencia 2,44 m	un	\$ 21.000
8.4	Juego de Caballete articulado	un	\$ 10.000
8.5	Plancha Fibra vidrio 5V 2,0 m e=0,5 mm	un	\$ 14.000
8.6	Plancha Fibra vidrio 5V 2,5 m e=0,5 mm	un	\$ 15.000
8.7	Plancha Fibra vidrio 5V 3,0 m e=0,5 mm	un	\$ 16.000
8.8	Canaleta aguas lluvias		
8.8.1	Canaleta de 0,4 mm x 30 cm	ml	\$ 12.000
8.8.2	Canaleta de 0,4 mm x 40 cm	ml	\$ 11.000
8.8.3	Canaleta de 0,4 mm x 70 cm	ml	\$ 8.000
8.9	Bajada de agua lluvia	ml	\$ 6.000
8.10	Manta para ducto de ventilación	un	\$ 5.000
8.11	Forro de atraque	m <sup>2</sup>	\$ 4.000
8.12	Limpieza de techumbre y canaletas	m <sup>2</sup>	\$ 5.000
8.13	Planchas de zinc 0,4 mm de espesor 2,0 mt	un	\$ 12.000
8.14	Planchas de zinc 0,4 mm de espesor 2,5 mt	un	\$ 15.000
8.15	Planchas de zinc 0,4 mm de espesor 3,0 mt.	un	\$ 18.000
8.16	Reparacion de cubierta zinc alum	m <sup>2</sup>	\$ 8.000
8.17	Reparacion de cubierta policarbonato	m <sup>2</sup>	\$ 10.000
8.18	Reparacion de cubierta fibrocemento	m <sup>2</sup>	\$ 8.000
8.19	Reparacion cubierta PV4	m <sup>2</sup>	\$ 12.000
8.20	Reemplazo de canalón omega x canalón en Zinc	m <sup>2</sup>	\$ 10.000
8.21	Ducto de ventilacion de hojalateria	un	\$ 25.000
<b>9</b>	<b>VARIOS</b>		
9.1	Reemplazo de vidrio 6 mm	m <sup>2</sup>	\$ 28.000
9.2	Reemplazo de vidrio 4 mm	m <sup>2</sup>	\$ 22.000
9.3	Soldadura perfiles metalicos	m <sup>2</sup>	\$ 18.000
9.4	Cambio mallas mosquitera	m <sup>2</sup>	\$ 18.000
9.5	Reparación filtraciones en lavamanos	un	\$ 15.000
9.6	Reparación calefont	un	\$ 40.000
9.7	Reparación de sistema portero eléctrico	un	\$ 30.000
9.8	Cambio de pomeles	un	\$ 10.000
9.9	Pestillo mediano	un	\$ 15.000
9.10	Pestillo grande para porton	un	\$ 23.000

9.11	Reparación de puerta placarol y madera	un	\$ 20.000
9.12	Instalación de celosía en puertas 20 x 20 cm	un	\$ 9.500
9.13	Instalación de celosía de vidrio en ventana	un	\$ 18.000
9.14	Instalacion brazo hidraulico articulado puertas	un	\$ 40.000
9.15	Instalacion y fijación de estanteria	un	\$ 20.000
9.16	Instalacion de chapas cajoneras y estanterias	un	\$ 15.000
9.17	Reposición de candado mediano Odis	un	\$ 12.000
9.18	Trancas para ventanas tipo caracol	un	\$ 6.000
9.19	Alfombra tipo bucle	m <sup>2</sup>	\$ 12.000
9.20	Instalacion de cubre piso	m <sup>2</sup>	\$ 9.500
9.21	Instalacion de film en vidrios	m <sup>2</sup>	\$ 8.000
9.22	Cortinas tipo roller	un	\$ 20.000
9.23	Cortinas tipo persianas	ml	\$ 20.000
9.24	Barra de soportes y barras de cortina	ml	\$ 10.000
9.25	Cinta antideslizante 20mm	ml	\$ 3.000
9.26	Instalacion de soportes de televisores y LCD	un	\$ 10.000
9.27	Reposiciones fallas electricas	gl	\$ 20.000
9.28	Instalacion malla rachel 80%	m <sup>2</sup>	\$ 7.500
9.29	By-pass para redes de agua potable	gl	\$ 50.000
9.30	Corte y poda de pasto	m <sup>2</sup>	\$ 1.000
9.30.1	Instalacion de pasto	m <sup>2</sup>	\$ 18.000
9.31	Poda de árboles	m <sup>2</sup>	\$ 15.000
9.32	Retiro de escombros	m <sup>3</sup>	\$ 25.000
9.33	Instalación de cubre juntas metalico	ml	\$ 13.000
9.34	Reposicion ampollitas ahorro 13 x 60 w	un	\$ 5.000
9.35	Adosar muebles	un	\$ 17.000
9.36	Union de artefacto sanitario a cámara de inspeccion	ml	\$ 8.000
9.37	Arranque electrico desde edificio a nuevo modulo	ml	\$ 7.500
9.38	Instalacion de llave pilon 1/2 con rosca	un	\$ 23.000
9.39	Instalacion de llave pilon 3/4 con rosca	un	\$ 25.000
9.40	Reparacion de mobiliario mesa	un	\$ 6.500
9.41	Reparacion de mobiliario silla parvulos	un	\$ 4.500
9.42	Reparacion de mobiliario cunas	un	\$ 7.500
9.43	Gabinete red húmeda (con carrete, manguera y piton)	un	\$ 215.000
9.44	Instalacion de barra discapacitado articulada	un	\$ 55.000
9.45	Instalacion de barra discapacitado fija	un	\$ 18.000
9.46	Instalacion de palmetas de caucho en juegos	m <sup>2</sup>	\$ 35.000
9.47	Instalacion de tapa camara cuadrada 60x60 hormigon	un	\$ 12.000
9.48	Instalacion de tapa camara cuadrada y marco	un	\$ 18.000
9.49	Instalacion de tapa camara redonda	un	\$ 10.000
9.50	Emboquillado placa pandereta	ml	\$ 1.800
9.51	Zocalo para pandereta	ml	\$ 6.500
9.52	Reforzamientode pilares de placas con sus respectivos poyos de horm	un	\$ 18.000
9.53	Reparacion cubierta de sombreaderos (cambio perfil metalcom)	ml	\$ 1.500
9.54	Reparacion cubierta de sombreaderos Madera	ml	\$ 1.200
9.55	Cepillado canto de puertas	un	\$ 4.000
9.56	Desmonte , retiro de juegos y emparejamiento de terreno	un	\$ 3.500
9.57	Demarcación zona de seguridad	ml	\$ 1.800
9.58	Mantencion y reparacion sistema de acumulacion de agua potable	un	\$ 50.000
9.58.1	Purgar bomba	un	\$ 10.000
9.58.2	Cambio de bomba	un	\$ 250.000
9.58.3	Cambio controlador de presión	un	\$ 112.500
9.58.4	Cambio de flotador estanque de agua	un	\$ 18.000
9.58.5	Instalacion y cambio de valvula de retencion	un	\$ 45.000
9.59	Rejilla de canaleta de aguas lluvias al piso de 010x015 cts	ml	\$ 25.000
9.60	Provisión e Instalacion de climatizador 18000 BTU	un	\$ 850.000
9.61	Reparacion de equipo aire acondicionado	gl	\$ 45.000
9.62	Mantencion de camaras de seguridad	un	\$ 40.000
9.63	Reposicion de camaras de seguridad	un	\$ 60.000
9.64	Instalacion de pizarras y Murales	un	\$ 15.000
9.65	Retiro de muebles y repisas adosadas	un	\$ 15.000

9.66	Reparacion de paneles solares	un	\$ 35.000
9.67	Pestillo chico ilko o similar	un	\$ 12.000
	<b>TOTAL NETO</b>		<b>\$ 15.291.400</b>

GARANTIA EVENTO (meses):  
DESCUENTO % SOBRE 10 UTM:



9.30.1	Instalacion de pasto	m <sup>2</sup>		\$ 18.000
9.31	Poda de árboles	m <sup>2</sup>		\$ 15.000
9.32	Retiro de escombros	m <sup>3</sup>		\$ 25.000
9.33	Instalación de cubre juntas metalico	ml		\$ 13.000
9.34	Reposicion ampollitas ahorro 13 x 60 w	un		\$ 5.000
9.35	Adosar muebles	un		\$ 17.000
9.36	Union de artefacto sanitario a cámara de inspeccion	ml		\$ 8.000
9.37	Arranque electrico desde edificio a nuevo modulo	ml		\$ 7.500
9.38	Instalacion de llave pilon 1/2 con rosca	un		\$ 23.000
9.39	Instalacion de llave pilon 3/4 con rosca	un		\$ 25.000
9.40	Reparacion de mobiliario mesa	un		\$ 6.500
9.41	Reparacion de mobiliario silla parvulos	un		\$ 4.500
9.42	Reparacion de mobiliario cunas	un		\$ 7.500
9.43	Gabinete red húmeda (con carrete, manguera y piton)	un		\$ 215.000
9.44	Instalacion de barra discapacitado articulada	un		\$ 55.000
9.45	Instalacion de barra discapacitado fija	un		\$ 18.000
9.46	Instalacion de palmetas de caucho en juegos	m <sup>2</sup>		\$ 35.000
9.47	Instalacion de tapa camara cuadrada 60x60 hormigon	un		\$ 12.000
9.48	Instalacion de tapa camara cuadrada y marco	un		\$ 18.000
9.49	Instalacion de tapa camara redonda	un		\$ 10.000
9.50	Emboquillado placa pandereta	ml		\$ 1.800
9.51	Zocalo para pandereta	ml		\$ 6.500
9.52	Reforzamientode pilares de placas con sus respectivos poyos de hor	un		\$ 18.000
9.53	Reparacion cubierta de sombreaderos (cambio perfil metalcom)	ml		\$ 1.500
9.54	Reparacion cubierta de sombreaderos Madera	ml		\$ 1.200
9.55	Cepillado canto de puertas	un		\$ 4.000
9.56	Desmonte , retiro de juegos y emparejamiento de terreno	un		\$ 3.500
9.57	Demarcación zona de seguridad	ml		\$ 1.800
9.58	Mantencion y reparacion sistema de acumulacion de agua potable	un		\$ 50.000
9.58.1	Purgar bomba	un		\$ 10.000
9.58.2	Cambio de bomba	un		\$ 250.000
9.58.3	Cambio controlador de presión	un		\$ 112.500
9.58.4	Cambio de flotador estanque de agua	un		\$ 18.000
9.58.5	Instalacion y cambio de valvula de retencion	un		\$ 45.000
9.59	Rejilla de canaleta de aguas lluvias al piso de 010x015 cts	ml		\$ 25.000
9.60	Provisión e Instalacion de climatizador 18000 BTU	un		\$ 850.000
9.61	Reparacion de equipo aire acondicionado	gl		\$ 45.000
9.62	Mantencion de camaras de seguridad	un		\$ 40.000
9.63	Reposicion de camaras de seguridad	un		\$ 60.000
9.64	Instalacion de pizarras y Murales	un		\$ 15.000
9.65	Retiro de muebles y repisas adosadas	un		\$ 15.000
9.66	Reparacion de paneles solares	un		\$ 35.000
9.67	Pestillo chico ilko o similar	un		\$ 12.000
		<b>TOTAL NETO</b>		\$ 15.291.400

GARANTIA EVENTO (meses):  
DESCUENTO % SOBRE 10 UTM:

**PORCENTAJE DE CARGO EN COMUNAS DISTINTAS A LA SERENA Y COQUIMBO (PORCENTAJE MÁXIMO DE TOPE: 20 %)**

COMUNAS LA HIGUERA: % DE CARGO AL VALOR NETO  
COMUNAS PAIHUANO: % DE CARGO AL VALOR NETO  
COMUNAS VICUÑA: % DE CARGO AL VALOR NETO  
COMUNAS ANDACOLLO: % DE CARGO AL VALOR NETO

# **BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTROS DE MANTENCION EN JARDINES INFANTILES CLASICOS, ALTERNATIVOS Y OFICINAS DE LA REGION DE COQUIMBO; PROVINCIA DEL ELQUI.**

## **I. OBJETO DE LA LICITACION**

Suscribir contratos de suministros, para responder con la debida prontitud y calidad de obras, las necesidades de mantención recuperativa de infraestructura física que demandan los Jardines Infantiles de Administración de la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI y Oficinas, a fin de brindar una atención adecuada a los párvulos y la comunidad educativa en general en cada oportunidad en que una Empresa contratista acuda a resolver la necesidad de mantención de un Jardín Infantil y Oficina se le denominará “Evento”.

### **Definición de “evento”**

Situación irregular, que afecta la infraestructura física de los jardines infantiles y/o de las Oficinas de la Dirección Regional y otras Oficinas de la Región de la Región de Coquimbo, que pueden ser de distinta naturaleza, y que es necesario solucionar a fin de no afectar la normal y adecuada prestación de servicios o bien eliminar condiciones que pueden poner en riesgo la integridad física de la comunidad educativa o de los funcionarios/as de la Institución.

## **II. NATURALEZA DE LA LICITACION**

La presente licitación tendrá el carácter de pública, de adjudicación múltiple y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de soporte, reparación y mantención de construcciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Por razones de velar por el buen funcionamiento de todos los establecimientos que administra JUNJI es indispensable para la institución contar como mínimo con 3 contratos de suministro para cubrir todos los requerimientos de reparación y mantención de jardines infantiles u oficinas de la provincia de Elqui de la Región de Coquimbo.

## **III. TIPO DE ADJUDICACION**

Adjudicación Múltiple, se adjudicará la propuesta a uno, dos o a un máximo de tres oferentes, los que obtengan los mayores puntajes en según los criterios de evaluación.

## **IV. CRONOLOGIA DEL PROCESO**

Las etapas y fechas serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **V. ANTECEDENTES DE LA LICITACION**

- Bases Administrativas de Licitación Pública
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas)
- Carta Aceptación de Bases (anexo 1)

- Declaración Jurada Simple (anexo 2)
- Carta Identificación del Oferente (anexo 3)
- Nómina Contratos de Obras Similares (anexo 4)
- Presupuesto Detallado por Partida (anexo 5)
- Croquis de Establecimientos JUNJI (Anexo 6)

## VI. PARTICIPANTES DE LA LICITACION

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

## VII. 4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	El día después del cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	10 días contados desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Apertura Electrónica de Ofertas.	El día del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 3 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 3 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Suscripción del Contrato	Si hay

## VIII. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Las **propuestas económicas** deberán indicar el valor unitario neto por partida. (Completar Anexo 5).

**Nota:** Sr. Contratista, **ingrese** su oferta en el **Portal Mercado Público** por **\$1 peso en la línea de producto**, complete y adjunte los anexos, técnicos y económicos solicitados.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo 4 en el sistema Mercado Público.

## IX. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

**Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben presentar v/o adjuntar los siguientes anexos:**

- 1. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES. (Anexo 1)**
- 2. DECLARACION JURADA SIMPLE (Anexo 2)**
- 3. CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE (Anexo 3).**
- 4. NÓMINA CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES (Anexo 4).**
- 5. PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS (Anexo 5)**  
El valor que se debe ingresar por cada línea de contratación, corresponde al valor neto unitario a suma alzada sin reajuste.

## **X. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La presente Licitación no requiere Garantía de Seriedad de la Oferta.

## **XI. REQUISITO PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito y tener la calidad de habilitado en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito y habilitado en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 7 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito, no se inscriba, o bien no éste habilitado para contratar con el estado en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar las siguientes ofertas mejor evaluadas, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## **XII. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

### **XIII. APERTURA DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**

**Las Ofertas Técnicas y Económicas** deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información.

A partir del día y hora señalados en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos económicos, ingresadas a la plataforma antes mencionada.

**El valor que se debe ingresar** corresponde al valor total neto de todas las partidas que se solicitan (sin incluir el IVA).

### **XIV. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas le corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por:

#### **Titulares:**

1. Pablo Galleguillos Carvajal; Subdirección Unidad Jurídica.
2. Carolina Michea Cortés; Subdirectora de Cobertura e Infraestructura.
3. Wilson Rojas Gallardo; Subdirector de Recursos Financieros.

#### **Suplentes:**

1. Paola Prat Aguirre; Subdirección Unidad Jurídica.
2. Claudio Vicencio; Unidad de Adquisiciones.
3. Valeria Bugueño Canales; Subdirección de Cobertura e Infraestructura.

**La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá adjudicar a las 3 ofertas que obtengan mayor puntajes en el Acta de Evaluación**, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

El art. 40 del Decreto 250 permite que los oferentes puedan salvar errores u omisiones formales.

Conforme a la modificación al Decreto 250, se permite que dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud realizada por la comisión de evaluación, a través del sistema chilecompra, los oferentes puedan presentar certificaciones o antecedentes que se hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por el funcionario encargado de Cobertura e Infraestructura o por quien este designe, el Subdirector de Recursos Financieros o por quien éste designe, un profesional de Infraestructura regional.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

## CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Precio de la Oferta: 60%**
- **Porcentaje de Descuento: 10%**
- **Experiencia en Obras Similares: 15%**
- **Porcentaje de cargo en comunas distintas a La Serena y Coquimbo: 10 %.**
- **Cumplimiento de Formalidades: 5%**

**60% - Precio de la Oferta:** La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional. Se evaluará la sumatoria total de todas las partidas. (ANEXO 5)

**10% - Porcentaje de Descuento:** En relación al costo total por evento. El descuento se aplicará cuando el costo total neto por evento sea mayor a 10 UTM.

Porcentaje de Descuento:	Puntaje
12% o más	10
10 - 11%	8
7 - 9%	6
4 - 6%	4
1 - 3%	2
0%	1

**15% - Experiencia en Contratos de Obras Similares:** La tabla de puntaje se detalla a continuación.

Experiencia en Obras Similares (Cantidad obras debidamente acreditadas)	Puntaje
20 o más	10
15 - 19	8
11 - 14	6
8 - 10	4
4 - 7	3
1 - 3	2
0	1

### Información importante del criterio de Experiencia en Obras Similares:

1.- Las Obras acreditadas deben ser de los últimos 3 años, las cuales deben ser valores superiores a 3 UTM. Las obras que no cumplan estos requerimientos no se tomarán en cuenta.

2- Para acreditar las obras deben completar el Anexo n°4 "Nomina de Contratos de Obras Similares" y subir documento que acredite la veracidad de la información

entregada (facturas y/o contratos), en el caso que sean trabajos realizados a través de Mercado Público bastara con el ID de la Orden de Compra para ser verificada.

### **10 % - Porcentaje de cargo en comunas distintas a La Serena y Coquimbo:**

Los porcentajes (individuales por comuna) más bajos serán evaluados con nota 10 y el resto de las ofertas serán evaluadas con nota inversamente proporcional. Se sumará el total de las ponderaciones por cada comuna.

**5% - Cumplimiento de Formalidades:** Se evaluará como se indica a continuación:

Descripción	Puntaje
La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.	10
La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida	5
Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma y/o integridad, en la presentación de los documentos, obtendrá 1 puntos, en el caso que no cumpla con la presentación de algún documento o información obligatoria según las presentes bases la oferta será considerada fuera de bases.	1

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

## **XV. ADJUDICACION**

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

**La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá adjudicar a las 3 ofertas que obtengan mayor puntajes en el Acta de Evaluación,** considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

**Una vez adjudicada la licitación, la forma de elegir al contratista para realizar el trabajo requerido, será la siguiente:**

**1.- Por precio total de las partidas requeridas.**

**2.- En caso que la primera opción no se encuentre disponible para realizar el trabajo, se elegirá la segunda mejor opción según el punto uno y así sucesivamente.**

## **XVI. RESOLUCION DE EMPATES**

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: Experiencia en obras similares, Porcentaje de descuento, Porcentaje de cargo en comunas distintas a La Serena y Coquimbo y Cumplimiento de Formalidades, si la igualdad se mantiene la licitación será declarada desierta.

## **XVII. READJUDICACION**

Se procederá a la readjudicación solo si las ofertas son convenientes para las necesidades e intereses de la institución, según la evaluación realizada por la comisión.

Se procederá a readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido el segundo puntaje más alto en el acta de evaluación, en el caso que este no acepte se procederá a adjudicar al tercer puntaje más alto y así sucesivamente, los motivos de readjudicación se detallan a continuación:

- a) No inscribirse y habilitarse en chileproveedores en el plazo que se le entrega una vez adjudicado.
- b) No presentar la Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata en los plazos que se especifican en las presentes Bases Administrativas.

## **XVIII. DE LA NOTIFICACION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal mercado público, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

## **XIX. DEL CONTRATO**

El contrato será de suministro por el periodo de un año a partir de la firma del Contrato y prorrogable por un único periodo de un año, el que deberá suscribirse en el plazo de 5 días hábiles de recibido el documento de garantía según numeral XX.

## **XX. GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRAS Y FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores, se exigirá al oferente que se adjudique el servicio entregar una garantía, consistente en una boleta bancaria, vale vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como además, todo otro documento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva,

siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, por el valor de \$1.000.000 (un millón de pesos), a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una fecha de vencimiento mínimo de 180 días corridos, contados desde el cese del Contrato, incluida la extensión si fuera el caso, esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

La glosa de la garantía debe indicar: **“En garantía de Buena Ejecución de Obras y Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato de Licitación Pública 1574-25-LP17”**.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente o por un tercero, y tener el carácter de irrevocable.

El adjudicatario, dentro del plazo de (5) cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en Asesoría Jurídica Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera,
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de ChileCompra, y,
- d) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

**Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.**

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato por un año a partir de la firma de contrato, el que podrá renovarse por un periodo de igual periodo siempre y cuando, la gestión del contrato, no haya presentado inconformidades recurrentes e importantes, que hubiesen ameritado la aplicación de más de 2 multas, o bien que la Unidad Supervisora del contrato, haya informado fundadamente antecedentes que hagan inconveniente su continuidad.

En caso de decidir la continuidad del contrato, será sólo por un segundo período de doce meses, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, por escrito mediante carta certificada y con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento, su decisión de ponerle término.

Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

La JUNJI estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones, que la JUNJI pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. Las partes prorrogan competencia a los tribunales de La Serena, fijando domicilio en dicha ciudad. El cobro de la garantía será compatible con esta última.

**ESTA GARANTIA SERA DEVUELTA DESPUES DE 31 DÍAS CORRIDOS DE TERMINADO EL CONTRATO.**

## **XXI. EJECUCION DE LAS OBRAS**

La forma de operar el presente contrato de suministro adjudicación múltiple es el siguiente:

1.- Recibida la noticia de un hecho Crítico, informada por parte de algún funcionario responsable de un establecimiento, se dejará registro en un documento foliado "Libro o Cuaderno de Órdenes de Trabajo" a cargo de la Unidad de Infraestructura, en que se le asignará un código de trabajo.

Según sea la naturaleza del hecho Crítico, Unidad de Infraestructura, definirá con que ítem o partida se asocia el evento, y en el contexto de éste, determinar qué tipo de trabajo a realizar es el que tiene más preponderancia económica, a fin de definir el ítem, al cual deberá acudir para identificar al o los contratistas que se lo hubiesen adjudicado, y así encomendar las obras a realizar, de preferencia, según el orden de adjudicación en dicha partida. No obstante, esto último, el funcionario a cargo de la ejecución del procedimiento, podrá apartarse de seguir tal orden de selección, en caso que las cargas de trabajo o el comportamiento del contratista u/o otras circunstancia, así lo aconsejen, de lo cual deberá dejar registro escrito en el citado Libro o Cuaderno de Ordenes de Trabajo.

Se tomará contacto mediante correo electrónico con la Empresa adjudicada demandando el servicio, señalando además, el grado de urgencia del mismo, a fin de que concurra a la brevedad al establecimiento con problemas de infraestructura, y además se tomará contacto vía teléfono. El contratista deberá identificar y cuantificar el o los trabajos a realizar.

**URGENTE**, debe ser atendido dentro de un máximo de 8 horas siguientes a la emisión de correo electrónico.

**NORMAL**, Se subdividirá en tres categorías. El tiempo de ejecución de las obras y/o trabajos de solución dependerá del alcance y complejidad de éstos, categorizándose de la siguiente forma:

- a. Solución inmediata: solución deberá ejecutarse y terminarse dentro de un día corrido, luego de la notificación.
- b. Solución rápida: Solución deberá ejecutarse y terminarse dentro de un plazo de 48 horas de ser atendido.
- c. Solución Sin urgencia: Solución deberá ejecutarse y terminarse dentro de un plazo de 15 días.

Al momento de la solicitud de Unidad de Infraestructura informará al contratista la categorización del evento en cuanto a plazo de atención y solución.

Además para el caso de soluciones sin urgencia determinará la fecha de inicio de los trabajos a partir de las cuales se contabilizarán los 15 días.

De no haber contacto con el proveedor, y pasada una hora desde que se enviará el correo electrónico, se acudirá al segundo oferente según el orden de adjudicación. Se aplicará además este último criterio, en el caso que el contratista se desista de asumir el trabajo que se le encomienda.

Todo desistimiento deberá justificarse, y tales hechos servirán como antecedente para posibles decisiones de rescindir contratos, lo cual dependerá de la frecuencia de tales eventos, que en todo caso, no pueden ser más de dos seguidas, en el transcurso de una semana.

2.- La Empresa deberá concurrir al establecimiento que se le informe, en un plazo que esté dentro del establecido para el evento en cuestión, y que está determinado según la clasificación que se le hubiese asignado al evento en cuanto a atención y solución (Urgente, normal combinado con tipo de solución), evaluará el problema y emitirá un presupuesto detallado, considerando para ello los precios adjudicados, el cual informará telefónicamente en un principio a la Unidad de Infraestructura a fin de obtener autorización para proceder. En el caso, que el evento signifique ejecutar trabajos que implican distintos ítems, éstos se realizarán, por el mismo contratista, considerando que ya se determinó el ítem de mayor trascendencia implicado en el evento, y que éste índico en definitiva, a que proveedor llamar.

3.- El Contratista, junto a un funcionario representante de la institución, procederá a realizar el acto de recepción de trabajos, mediante un **“Informe de Recepción”** donde se detallarán claramente las cantidades de cada uno de los ítems realizados. Una vez que certifique la Directora respectiva, se procederá a firmar el acta respectiva.

4.- Respecto a los trabajos realizados se podrá solicitar su cobro los primeros diez días corridos del mes siguiente de ejecutados, mediante la Factura y el Estado de Pago, donde estén considerados todos los trabajos realizados en el mes anterior, indicado identificación de ítems, cantidades, y los Jardines Infantiles, donde se realizaron dichos trabajos.

Lo anterior, se aplicará no sólo considerando la ejecución de cada uno de los ítems, sino que también la situación en que determinados eventos de reparación, se deba realizar trabajos múltiples que involucren varios ítems que correspondan a distintas líneas de producto, que el mismo contratista se hubiese adjudicado, lo que implica que también se estaría produciendo una economía de escala transversal.

## **XXII. FORMA DE PAGO**

La ejecución de las obras se pagará mediante Estados de Pago Mensual, previa recepción de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago por el Inspector Técnico de la Obra, y contra presentación de la factura correspondiente.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes Regional.

Respecto al contratista, al momento de que éste, presente el estado de pago mensual, deberá comprobarse en la plataforma chileproveedores, el estado de habilitación para tratar con el Estado.

En el caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, él o los estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. Por razones de buen servicio, sin perjuicio de la entrega de los bienes, no procederá ningún pago mientras no se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con la empresa adjudicada quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

Además el proveedor deberá presentar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Inspección del Trabajo, todo lo anterior en virtud de los artículos 183-B, 183-C del Código del Trabajo.

## **XXIII. INSPECCION DE LAS OBRAS**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un profesional del área, como inspector técnico de obra, cuyas funciones serán entre otras, velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y de las especificaciones técnicas, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estados de pago presentados por el contratista y efectuar la recepción de trabajos.

## **XXIV. MULTAS**

El contrato establecerá las multas que afectarán al contratista. Por cada día hábil de atraso en la entrega de las obras, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 5% del monto total neto del evento correspondiente con un tope máximo del 30%, procediéndose a descontar del pago total de la respectiva facturación.

Si la multa alcanzara el 30%, JUNJI podrá cancelar el contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la JUNJI, en la forma que se señaló en el punto referido a la vigencia y duración del contrato de estas bases de licitación.

La aplicación de la multa será notificada al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que registre en el contrato y se entenderá notificado de ella al 3er día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.

El contratista podrá pedir reposición de la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación. Si no se deduce reposición o se desecha total o parcialmente la reposición presentada, una vez resuelto los recursos, el Director Regional (a) quedará facultado para cobrar la multa mediante resolución fundada, remitiéndole copia de ella al adjudicatario.

La multa aplicada se deducirá preferentemente del estado de pago más próximo, de las garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier suma que la JUNJI adeude al adjudicatario o pueda adeudarle a futuro, o se cobrarán judicialmente, en su caso.

## **XXV. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77 del D.S.N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o terminar anticipadamente el contrato administrativo a que diere origen la presente licitación por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato.
6. La entrega disconforme de los trabajos (resultado esperado), o para efectuar las regularizaciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
7. Cuando los trabajos entregados, no cumplan con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
  - a. Por no dar cumplimiento cabal a 2 o más eventos categorizados como Urgente y solución inmediata, en una semana.
  - b. Por acumular 3 incumplimientos o más en el mes a eventos categorizados como urgente y solución inmediata.
  - c. Por no dar cumplimiento cabal a 2 o más eventos categorizados como Urgente y solución rápida en una semana.
  - d. Por acumular 3 incumplimientos o más en el mes a eventos categorizados como urgente y solución rápida.
  - e. Por no dar cumplimiento cabal a 2 o más solicitudes categorizadas como normal y sin urgencia en el mes.
  - f. Por acumular 3 incumplimientos o más en dos meses a solicitudes categorizadas como normal y sin urgencia.
  - g. Si la multa alcanzara el 30% del valor total, punto XXIV.

En todos los casos descritos precedentemente se podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado del contrato o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

## **XXVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI, existente dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc. El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.

El contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el cierre del perímetro donde se ejecutaran las mismas, de modo de resguardar y garantizar la integridad de los niños y niñas que concurren al establecimiento, y evitar, además, el contacto de sus trabajadores con los párvulos.

Asimismo, todos los contratistas deben disponer para sus trabajadores la utilización de baños químicos, los que deberán ser proveídos y de cargo del contratista.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente numeral, facultan a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

## **XXVII. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS**

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

  
  
**ROLANDO PONCE PIZARRO**  
Unidad de Infraestructura

  
  
**CAROLINA MICHEA CORTES**  
Subdirección de Cobertura e  
Infraestructura

**SUBDIRECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Región de Coquimbo**



## **BASES TÉCNICAS**

### **CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDINES INFANTILES Y OFICINA PROVINCIA DEL ELQUI, PROGRAMA 01 Y 02.**

#### **GENERALIDADES:**

Los trabajos deberán ejecutarse en conformidad a las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Edificios, a las normas INN, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, a las Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias Vigentes.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El mandante podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia.

El contratista deberá considerar de ser necesario, en cada una de las partidas, según corresponda, todo desarme, desmonte, montaje, armado, etc., de cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos que se detallan y el retiro de escombros.

Las presentes Especificaciones, tienen el objeto de crear un contrato de suministro, de adjudicación múltiple, para los servicios de mantención diversos Jardines Infantiles y oficinas de la Dirección Regional.

#### **DETALLE DE PARTIDAS**

##### **1.-ALBAÑILERIA CARPINTERIA Y CERRAJERIA**

**1.1.- Retiro de panderetas y pilares:** Se deberá retirar las placas y/o pilares de cemento micro vibrado que se encuentren rotas.

**1.2.- Muro de Cierre de Placas de Cemento Micro vibrado:** Se repondrán las placas solicitadas por la inspección. Las nuevas placas deberán ser de hormigón micro vibrado de 2 metros de largo x 0,5 m (o 0,6 m según sea el caso) y deberán quedar perfectamente afianzadas y estructuralmente estables. En esta partida se incluye pilares, mortero de pega y el retiro de escombros.

##### **1.3.- Muro de cierre Albañilería con Ladrillo (de sogá)**

Se consulta albañilería reforzada, de ladrillos de arcilla de 29 x 14 x 7,1 cm prensados a máquina, grado 2 según Nch169 y certificados para cumplir norma térmico según zona climática.

Se consideran colocados en aparejo de sogá, unidos entre sí, con mortero de pega de cemento, cal hidráulica y arena, en proporción 1:0,5:4, respectivamente, preparado por medios mecánicos y acorde a los requisitos de la NCh 1928, anexo A.3.2

La I.T.O., antes de la colocación de los ladrillos, los revisará detenidamente rechazándolos total o parcial, si no cumplen con los requisitos solicitados.



Los requisitos solicitados para los ladrillos son los siguientes: sin grietas en sus caras, que no presenten irregularidades en su forma de paralelepípedo rectangular, que sus cantos sean vivos, que sus caras sean planas y que no presenten problemas de horneado.

Los ladrillos que se usen durante una jornada de trabajo deberán ser sumergidos en agua para su saturación y especialmente en aquellos lugares donde las temperaturas durante el día sean altas.

El escantillón será de 10,9 cm. Se cuidará de todas maneras de dejar las caras perfectas del ladrillo hacia el exterior.

La I.T.O. ordenará, la colocación de la albañilería una vez realizado el emplantillado nivelado, partiendo con dos hiladas y trazando los vanos correspondientes previamente, usando lienzas, plomo y descantillón, colocadas de sogá. Se regarán abundantemente dos veces al día durante 15 días para obtener el fragüe correspondiente.

La I.T.O. ordenará la demolición parcial o total de las albañilerías que presenten defectos de construcción como desplomes verticales, desniveles horizontales, deficiente calidad, e insuficiente calidad de mortero de pega, mal fraguado, en general todo lo que afecte a la parte estructural y estética de los muros.

Todos los muros de albañilería, serán estucados por todas sus caras a grano perdido, con mortero de hormigón dosificación 1:3, se incluye. Aditivo incorporado tipo Sika 1 o similar, su preparación será según indicaciones del fabricante, las cuales serán a grano perdido.

Tensores.-

La albañilería llevara tensores, los que serán de acero de A63 – 42H de 8 mm., comenzaran 10 cm. desde el fondo de la excavación con una pata de 15 cm de largo. Estos se ubicaran en la línea de eje e irán situados cada 0,80 m. como máximo, y en los extremos de todos los vanos que no lleven pilares.

Escalerillas de Fe Horizontales:

se ubicaran cada 3 hiladas, conformadas por barras longitudinales y reparticiones electro soldadas, de 0,085x5 mt, diámetro 4,2 mm y de acero trefilado AT56-50H, de Alta Resistencia, equivalente al diámetro mínimo exigido por la norma chilena Of. 93.

Se incluyen en este ítem las estructuras de hormigón armado a considerar por el correspondiente estudio estructural, todas con una resistencia mínima a la compresión de 250 kgf/cm<sup>2</sup> (H-25). Además, se ejecutarán de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes.

Las armaduras se colocarán de acuerdo a como lo indiquen los respectivos planos de estructuras y serán de acero estructural A63-42H en barras estriadas de diámetros indicados según cálculos o según planos de estructuras.

Se deberá tener especial cuidado en respetar los diámetros indicados, empalmes, cruces y armado de las enfierraduras, en especial la separación de los estribos en los planos respectivos.

Se incluyen en esta partida los fierros para todos los elementos de hormigón armado como cadenas, cadenas dinteles, vigas y pilares.

Previo al hormigonado, el ITO dará el visto bueno, exigiendo el cumplimiento de la presencia de todos los refuerzos considerados por el calculista.

Deberá cuidarse la colocación de las enfierraduras dentro de los encofrados, colocando los elementos separadores correspondientes y ejecutando sus encuentros y traslajos según las normas respectivas (separaciones mínimas al molde=20 mm).



El contratista será responsable de fallas producidas por un desmolde prematuro. El descimbre se producirá cuidadosamente, sin golpes ni sacudidas violentas que puedan afectar la geometría de los elementos moldeados.

En el caso de que el hormigón presente ciertas fallas como nidos producidos por un vibrado ineficiente o agrietamientos por fenómenos de retracción, se deberá consultar a ingeniero calculista para tomar los pasos pertinentes a seguir.

#### **1.4.- Demolición Muro Albañilería**

Contempla la demolición de muro de albañilería. Debe contemplar el retiro de escombros.

#### **1.5.- Demolición de Tabique Panel**

Contempla la demolición de tabique, debe contemplar el retiro de escombros.

#### **1.6.- Demolición de radier**

Contempla la demolición de radier, debe contemplar el retiro de escombros.

#### **1.7.- Confección Radier**

En esta partida se debe contemplar emparejar y nivelar el terreno, excavando y rellenando si fuese necesario, para luego instalar una cama de ripio de 5 a 7 cm de espesor y luego una capa de 10 cm de espesor de hormigón H20. Se debe tener especial cuidado de dejar las pendientes hacia los sectores externos del establecimiento.

#### **1.8.- Cierro de Malla ACMA o similar de Fierro Galvanizado**

De acuerdo especificaciones de croquis adjunto Lamina U, con una altura de 1.80 m. En esta partida se incluye 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético, se considera calidad tricolor profesional o Revor. En esta partida se debe contemplar el retiro de cierre perimetral existente y el retiro de escombros.

**1.8.1.- Retiro de cierre metálico:** considerar en esta partida el retiro de los cierros que la inspección indique. Debe incluir todos los aspectos necesarios para lograr el retiro total.

#### **1.9.- Reforzamiento de pilares en Pasos Cubiertos (Encamisado de pilares)**

En pilares metálicos existentes 100x120 mm aprox. Que actualmente se encuentran carcomidos por el óxido en su parte inferior, se demolerá el contorno de la parte inferior hasta encontrar la pletina de apoyo, se reforzará perimetralmente en 40 cm. De alto con lamina de fierro de 4 mm de espesor en sus 4 lados. La parte inferior de dicha láminas deberá doblar unos 4 cm hacia la pletina de apoyo.

#### **1.10.- Cierre Divisorio Patios**

Tiene las mismas características de la lámina U pero de altura 1.20 m considerando puerta una hoja de 1 mt.

### **1.11.- Laterales de Protección Rampa**

De acuerdo especificaciones de croquis adjunto. (Lamina U).

**1.12.- Estructura metálica patios cubiertos:** En este ítem se contempla la construcción y reposición parcial o total de las estructuras metálicas de patios. La distribución, distanciamiento entre columnas, entre vigas y costaneras será acorde a las condiciones mínimas de estabilidad y se definirá por la inspección dependiendo de la envergadura del trabajo a ejecutar. De todas formas se aclara que los perfiles a utilizar deben ser de al menos 3 mm de espesor y la sección máxima a utilizar será de 150 mm. Contemplar en el valor m2 de esta partida los siguientes aspectos:

Excavación de poyos de hormigón.

Hormigonado de poyos.

Anclaje de columnas.

Columnas, vigas, costaneras y arriostramientos (si corresponde) en perfilería metálica. Considerar aceros de calidad normal A270ES – A240ES.

Anticorrosivo en al menos dos manos. Esmalte sintético en al menos dos manos.

### **1.13.- Puertas**

Para todas las sub partidas de este ítem, se debe contemplar la siguiente descripción.

Se contempla retirar la puerta existente y reponer por nueva puerta. Considerar lijado y pintura con 2 manos de esmalte sintético de calidad tricolor profesional o Revor. Debe quedar perfectamente operable. Cuando sea de doble hoja se debe considerar cambio de españoleta. Considerar al menos 3 bisagras bronceadas de 3 1/2".

**1.13.1.- Puerta placarol 0.80x2.0 m.**

**1.13.2.- Puerta placarol 0.90x2.0 m.**

**1.13.3.- Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.80x2.0 m.** considerar sobre vidrio lámina transparente tipo film por ambos lados.

**1.13.4.- Puerta doble hoja 1.50x 2.0 m**

**1.13.5.- Puerta doble hoja 1.50x 2.0 m ½ cuerpo vidriado.** Considerar sobre vidrio lámina transparente tipo film por ambos lados.

**1.13.6.- puerta solida pino Oregón.** Item a considerar en salidas a exterior. Si la inspección lo indica, se deberá cambiar el esmalte sintético por barniz.

**1.13.7.- Puerta solida de pino.** Item a considerar en salidas a exterior. Si la inspección lo indica, se deberá cambiar el esmalte sintético por barniz.

**1.14.- Puerta metálica 0,90 x 2,0 mt con malla acma o lámina metálica.**

Contempla bastidor en perfil 40/40/2 y la instalación de lámina metálica diamantada de 1.5 mm. de espesor con pernos pasados y tuercas. En esta partida se incluye los pomeles y picaporte correspondientes para un buen funcionamiento. Se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte. También en esta partida se considera malla acma o similar según sea el caso.



#### **1.15.- Portón Metálico con lámina metálica, malla acma o similar**

Contempla bastidor en perfil 40/40/2 y la instalación de lámina metálica diamantada de 1.5 mm. de espesor, podrían ser de 1 o 2 hojas de acuerdo a dimensiones de vanos. En esta partida se incluye pilares, pomeles y picaporte correspondientes para un buen funcionamiento. Contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte. También en esta partida se considera malla acma según sea el caso. La unidad de medida de esta partida es en m<sup>2</sup>.

#### **1.16.- Puerta Malla Mosquitera con bastidor de aluminio**

Se consulta la instalación de puertas mosquiteras en cocinas, ejecutadas en perfilera de aluminio 40/20/1,5 mm, abisagradas en 3 puntos y con cierre interior con imán o picaporte de aluminio y tirador del mismo material. La parte inferior será opaca, conformada por una plancha de melamina de 15 mm. color blanco con celosías de PVC de 15 x 30 cms, instalada por ambas caras y la parte superior, con malla mosquitera metálica forrado en PVC, o en su efecto, de acero inoxidable, de un espesor tal que resista una punzación de nivel medio, fija al marco con perfil del mismo material. Debe asegurar la total hermeticidad. Además, esta puerta deberá contar con un sistema de cierre mecánico con brazo hidráulico.

Todas las puertas que así lo requieran, deberán considerar topes de goma en el piso de 30 mm de diámetro, fijados al pavimento con tornillos de 2 ½" y tarugos de expansión.

#### **1.17.- Marco de madera (para puertas tipo placarol)**

Contempla proveer e instalar marco de puerta de madera pino 2x4" perfectamente aplomado. Se contempla 2 manos de esmalte.

#### **1.18.- Marco metálico (para puertas atableradas)**

Contempla proveer instalar marco metálico de 70x1.5 mm perfectamente aplomado. En esta partida se debe contemplar 2 manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte.

#### **1.19.- Ventana corredera de aluminio**

Contempla desmontar ventana existente y proveer e instalar ventana de perfil de aluminio anodizado línea 5000 o similar con hojas de corredera. Deberá quedar perfectamente afianzada, nivelada y aplomada. Las hojas deberán deslizarse



correctamente. Deberá llevar un seguro de cierre. Se debe considerar el correcto remate de los muros.

**1.21.- Malla mosquitera con perfil de aluminio:** Por el exterior de las ventanas operables de sala de mudas, baños y cocinas, se debe considerar en las hojas operables, la instalación de mallas mosquiteras metálica forrado en PVC, de un espesor tal que resista una punzación de nivel medio, enmarcada en perfil de aluminio del mismo color, fija al marco.

**1.22.- Confección de vano:**

Contempla la confección de rasgo demoliendo muro y realizando los remates de estuco necesarios para que posteriormente se pueda instalar el marco de Ventana.

**1.23.- reparación de ventana aluminio:** considera reparación parcial de la ventana, siempre que se pueda reparar.

**1.24.- reparación de puerta de aluminio con malla mosquitera:** considera reparación parcial de la puerta, siempre que se pueda reparar.

**1.25 Dintel**

En el caso que la confección de vanos no cuente con viga superior, se deberá instalar un refuerzo o dintel en base a perfil metálico 80x40x2 mm con espárragos embutidos en muros formando el arco respectivo.(ml)

**1.26.- Protección Metálica de Barrotes**

Contempla la confección de protección metálica en ventana con fierro macizo de 1/2", con separación de los fierros de 11 cm como máximo, Irán embutidas al muro. En esta partida se debe contemplar dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético.

**1.27.- Protección Metálica de Malla ACMA o similar**

Contempla la confección de protección de malla acma o similar de fierro galvanizado con bastidor metálico de perfil 30x30x2 mm. La separación del bastidor no debe superar el 1.30 m. En esta partida se debe contemplar dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético.

**1.27.1.- Protección metálica en base a perfiles:** protecciones en base a perfiles tubulares cuadrados de sección 20x20x2 mm, distanciados entre ellos a 0,12 m. Contemplar dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético.

**1.28.- Cerraduras**

Contempla el cambio de cerraduras, las que deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento y contemplar manillas cuando corresponda. Estas son:

**1.28.1.- Cerradura Tipo Scanavini 1080 o similar**

**1.28.2.- Cerradura Tipo Scanavini 2001 o similar**

**1.28.3.- Cerradura Tipo Scanavini 1070 o similar**



**1.28.4.- Cerradura Tipo Scanavini 4040 o similar**

**1.28.5.- Cerradura de libre paso tipo escanavini 960 o similar**

**1.28.6.- Reparación de cerraduras de puertas embutida y sobreponer**

**1.29.- Lámina Metálica en Puerta**

Se contempla la instalación de lamina metálica en puerta de 1.5 mm. de espesor con pernos pasados y tuercas. Se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte.

**1.30. Tabiques**

**1.30.1. Estructura tabique**

Los tabiques podrán estar estructurados en perfilería galvanizada tipo metalcon o en madera pino 2x3", con pies derechos cada 0.40 m, lo que dependerá del material predominante del jardín infantil y de las indicaciones de la inspección. Deben quedar perfectamente aplomados. Se contempla en este ítem la instalación de aislador de poliestireno expandido de 50 mm de espesor.

**1.30.2. Forro plancha de Fibrocemento de 8 mm:** forro por ambas caras. Las uniones de planchas se ejecutarán solo en vertical con junta invisible.

**1.30.3.- Yeso cartón de 12,5 mm. o similar:** considerar instalación por una cara.

**1.30.4.- Tabla Pino machihembrado 1X4":** considerar instalación por una cara.

**1.30.5 Forro terciado ranurado:** considerarlo en 9 mm de espesor y por una cara.

**1.30.6.- Tabique estructurado en aluminio:** el contratista deberá contemplar la confección de tabique perfilado en aluminio color mate en los m2 que indique la inspección. Deberá incluir el sistema de fijación a piso y muros, perfiles, junquillos para fijar vidrios y todo lo necesario para dar perfecto acabado.

**1.30.7.- vidriado de tabique aluminio:** para tabiques de aluminio. Debe contemplar lo necesario para la fijación a la estructura. Contemplar vidrios triples transparentes.

**1. 30.8.- Revestimiento Siding PVC.**

Se determina la reposición de revestimiento con traslape adecuado, el cual es determinado por fabricante. Además, se deberá cuidar la limpieza y buena terminación y se respetará el color de la plantilla a reponer.

**1. 30.9.- Revestimiento Siding Fibrocemento.**

Se determina la reposición de revestimiento con traslape adecuado, el cual es determinado por fabricante. Además, se deberá cuidar la limpieza y buena terminación y se respetará el color de la plantilla a reponer.



## 1.31.- Cielos

**1.31.1.- Estructura o entramado de cielo:** Se considera utilizar perfil de acero galvanizado, tipo Omega 38/OMAO/85 , separados como máximo 50 cm , su colocación deberá ceñirse estrictamente a las instrucciones contenidas en el catálogo de la fábrica especialmente en lo que se refiere a los cruces. Como fijación se usará fijador acero galvanizado Z, afianzado a estructura de cubierta mediante tornillo de madera zincado de 6 mm x 2" y roscalata zincada de  $\frac{1}{4}$  x  $\frac{3}{4}$  cabeza hexagonal, a 1,00 mt, con dos golillas cóncavas superpuestas. La primera de plomo y la segunda galvanizada de diámetro 16 mm.

**1.31.2.- Cielo de Yeso cartón 10 mm:** Serán ejecutados en planchas de yeso - cartón ST de 10 mm, de espesor en sectores secos. Su colocación se ejecutará de acuerdo a las instrucciones dadas por el fabricante, previa alineación, nivelación y modulación del entramado que recibirá las planchas.

**1.31.3.- Cielo plancha de Fibrocemento 6 mm:** Sobre cielos de zonas húmedas y bodegas, se instalarán planchas de fibrocemento de 6 mm. Considerar el respectivo tratamiento de juntas invisibles.

**1.31.4.- Cielo Pino Machihembrado 1x4"**

**1.31.5.- Aislación de cielos:** considerar Poliestireno Expandido de 50 mm de espesor.

**1.31.6.- Guardapolvo madera:** en madera cepillada tipo finger joint.

**1.31.7.- Junquillo:** considerar en pino seco cepillado.

**1.31.8.- Reparación de muro de albañilería:** contempla la extracción del sector dañado y la reposición del paño, ya sea de ladrillos o bloques de cemento.

**1.31.9.- Reparación de tabique de madera**

**1.31.10.- Estuco paredes:** Sobre paños de albañilería se aplicará estuco a grano perdido en proporción 1:3 y espesor 2,5 cm.

**1.31.11.- Enyesado de paredes**

**1.31.12.- enlucido con Martelina**

## 1.32.- Pisos

Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

### 1.32.1.- Cerámico

Piso Cerámico tipo Cordillera o similar de 33x33 y antidelizante. Considera aditivo tipo Bekron ST o similar y frague de color similar al cerámico.



### **1.32.2.- Piso fléxit**

De espesor 2.4 mm y color a definir.

### **1.32.3.- Piso flotante**

De espesor 8 mm y color a definir.

### **1.32.4.- Revestimiento cerámico muro**

#### **1.32.5.- Porcelanato.**

Se instalará palmetas de porcelanato de acuerdo a las dimensiones proyectadas o instaladas, deberá ser prolijo con la instalación y siguiendo las instrucciones del fabricante. Contemplar aditivo tipo bekron DA para el pegado de palmetas.

#### **1.32.6.- Reparación de muro y pared de cerámico**

#### **1.32.7.- Instalación de base de cerámico para combinación de tina**

Se deberá confeccionar una base con su correspondiente desnivel quedando a la misma altura del borde de la tina y correctamente sellado.

### **1.33.- Atril de Acero Inoxidable**

Se ejecutarán atriles de acero inoxidable, diseño de acuerdo a lo especificado en el croquis de detalle N°1 de 11. Esta estructura no debe sobresalir de los bordes de los artefactos, ni menos presentar esquinas o aristas de cantos vivos que constituyan peligro para los niños. La separación máxima entre los artefactos y los encuentros con muros y/o azulejos no debe ser superior a 4 mm. El atraque del muro con el artefacto se efectuará con SIKAFLEX 11 FC o similar

#### **1.33.1.- Atril de acero inoxidable (para dos lavamanos).**

#### **1.33.2.- Atril de acero inoxidable (para tres lavamanos).**

### **1.34.- Pintura**

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.

Las pinturas serán tipo Tricolor profesional, similar o superior, además deberán ser anti arañas, en los lugares de propensos a dichas situaciones.

Los envases deben tener identificación de fábrica con indicación clara de su contenido, proporción de mezcla y el diluyente a usar.

El diluyente debe ser adecuado para el tipo de pintura.

Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas.

En caso de maderas, estas deben ser secas, con humedad máxima de un 20 %.

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.



Se aplicará las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo.

Los remates de pinturas y líneas de corte deben ejecutarse con absoluta limpieza. No se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar.

Las pinturas y barnices deben aplicarse sin que estén colocadas tapas ni guarniciones de artefactos eléctricos cerrajerías, quincallerías, etc.

Se deberán considerar además todos los remates de pinturas necesarias que no se hayan indicados expresamente en los ítems correspondientes, ya sea de revestimientos en general o de carpinterías especiales, con óleo, esmalte, barniz o látex según indicaciones de la I.T.O.

Se mantendrán los envases cerrados y fuera del alcance de los niños.

#### **1.34.1.- Óleo semibrillo**

**1.34.2.- Esmalte al agua (2 manos mínimo):** En cielos, muros interiores y exteriores, se deberá pintar con las capas que sean necesarias de esmalte al agua del tipo Tricolor línea profesional o similar, previo a ello se aplicará el respectivo tratamiento de quemado de muros. El color será definido por el ITO y profesional Junji, considerando la utilización de tonos pasteles.

#### **1.34.3.- Esmalte sintético (2 manos mínimo)**

En puertas y marcos, se deberá pintar con las capas que sean necesarias de esmalte de color a definir, tipo Tricolor línea profesional o similar.

#### **1.34.4.- Barniz elementos de madera (Puertas, marcos, y maderas)**

En hojas de puertas, ventanas, bastidores de ventanas, estructuras y elementos metálicos en general

#### **1.34.5.- Pintura alto tráfico para piso amarillo**

#### **1.35.- Perchero**

Se deberá ejecutar de acuerdo a lo especificado en el croquis N° 6, se consulta percheros portavasos con 28 ganchos (de bronce) individuales, altura de colocación 120 cm. del NPT. (Bajo casilleros). Se consideran pintados.

#### **1.35.1.- Perchero 14 unidades según croquis G**

#### **1.35.2.- Perchero 20 unidades según croquis G**

#### **1.35.3.- Perchero 32 unidades según croquis G**

#### **1.35.4.- Percheros porta vasos según croquis I**

#### **1.36.- Mueble Mural**

Se consulta la confección de mueble mural con 14, 20 y 28 casilleros de 0.30x0.30 m en maciza melamina

Se deberán reinstalar con cubre canto. Altura de colocación 1.30 m del N.P.T.

#### **1.36.1.- Mueble mural 14 casilleros según croquis C**

#### **1.36.2.- Mueble mural 20 casilleros según croquis C**



### **1.36.3.- Mueble mural 28 casilleros según croquis C**

### **1.37.- Espejos**

Se contempla proveer e instalar espejos de m con marco de aluminio apoyados sobre base de maciza HR100 de 10 mm., irán fijos al muro en 4 puntos a 15 cm. sobre los lavamanos y en costados de mesones mudadores

#### **1.37.1.- Espejo 50x30 con marco de aluminio según croquis A**

#### **1.37.2.- Espejo 30x80 con marco de aluminio según croquis B**

#### **1.37.3.- Espejo de estimulación 1.50x1.50 con marco de aluminio**

### **1.38.- Closet**

De acuerdo a diseño y materialidad indicadas en lamina N° 9; su encuentro con el cielo se materializará con frontón ídem. Características al actual. Su estructuración puede ser realizada con pino seco 2x3 con pie derechos y cadenas c/ 50cm. O en perfilaría del tipo volcometal o similar ira forrado por amabas caras con planchas de permanit superboard de 8 mm o similar, las uniones se tratarán con masilla mágica.

#### **1.38.1.- Closet tipo 1 según croquis J**

#### **1.38.2.- Closet tipo 2 según croquis J**

#### **1.38.3.- Closet tipo 3 según croquis K**

#### **1.38.4.- Closet tipo 4 según croquis K1**

### **1.39.- Lockers Personal según lámina N**

### **1.40.- Estanteria tipo según croquis Ñ**

### **1.41.- Mesones de Cocina y Mudador**

#### **1.41.1.Estructura de mesones ( lamina B sala mudador y M Cocina)**

Será metálica en base a ángulo L 30x30x3mm de acuerdo a Croquis adjunto (N° 2 de 11). En esta partida se debe contemplar 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético para una perfecta terminación

#### **16.2.- Cambio Cubierta Pos formada.**

### **1.42.- Cubierta pos formado 15 mm**

### **1.43.- Aldaba en puerta según croquis W**

### **1.44.- Caseta contenedores de basura según croquis P**

### **1.45.- Caseta Metálica de Protección Calefón**



Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x20x2 y plancha de acero de 2 mm de espesor (De acuerdo a Lámina R)

**1.46.- Caseta Metálica Protección M.A.P.**

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x30x2 y plancha de acero de 2 mm de espesor con puerta y porta candados.

**1.47.- Caseta Metálica Protección Bombona 0,5 m<sup>3</sup>**

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x30x2 y malla FE ACMA RG-5020 o similar soldada bajo perfil, con puerta y porta candados.

**1.48.- Caseta Metálica Protección Bombona 0,3 m<sup>3</sup>**

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x30x2 y malla FE ACMA RG-5020 o similar soldada bajo perfil, con puerta y porta

**1.49.- Nicho para Cilindro de Gas**

Se contempla la construcción de nicho para 2 cilindros de gas de 45 kg c/u en albañilería con puertas metálicas según lo graficado y detallado en la lámina O.

**1.50.- Caseta útil de aseo, según croquis Q**

**2.-ELECTRICIDAD**

**2.1.- Centro de Iluminación**

Se realizara de acuerdo a normativa vigente se efectuará embutida con conductores NYA y la canalización con conduit. En algunos casos se permitirá canalización a la vista paro con canaleta Legran y siempre que el ITO lo permita. (En esta partida se debe contemplar 1 interruptor 9/15 calidad Legran). o similar

**2.2.- Centro de Enchufe**

Se realizara de acuerdo a normativa vigente se efectuará embutida con conductores NYA y la canalización con conduit.

En algunos casos se permitirá canalización a la vista paro con canaleta legran. o similar Siempre que el ITO lo permita.

**2.3.- Disyuntor Automático**

Contempla la detección del disyuntor Automático en mal estado y proveer e instalar el disyuntor automático de 10, 15, 20 y/o 25 Amperes según corresponda. Deberá quedar instalado de acuerdo a la normativa vigente.

**2.4.- Protector Diferencial**

Contempla el cambio de protector diferencial de acuerdo a normativa vigente (2x25 amperes).

**2.5.- Equipo Fluorescente Hermético 2X40W**



Diseñada para montaje sobrepuesta, con difusor transparente desmontable.

#### **2.6.- Equipo Fluorescente Alta Eficiencia 2X40W**

Diseñadas para montaje sobrepuesto y fabricados en acero laminado y esmaltado color blanco con difusor de celosías de aluminio. Marca nacional.

#### **2.7.- Instalación de equipo fluorescente 2x20 hermético**

Diseñada para montaje sobrepuesta, con difusor transparente desmontable.

#### **2.8.- Instalación de lámpara tipo tortuga**

Diseñada para montaje sobrepuesta, con difusor de vidrio transparente desmontable

#### **2.9.- Instalación de equipo fluorescente circular**

Diseñada para montaje sobrepuesta, con difusor transparente desmontable

#### **2.10.- Instalación de red eléctrica con tres conductores blanco, rojo y verde**

#### **2.11.- Instalación de canala legrant o conduit 20.mm**

#### **2.12.- Instalación de caja de tablero eléctrico básico**

#### **2.13.- Instalación de caja de tablero eléctrico mediano**

#### **2.14.- Instalación de caja de tablero eléctrico grande**

#### **2.15.- Instalación de portero eléctrico**

#### **2.16.- Instalación de timbre tipo chicharra mediano**

#### **2.17.- Instalación de equipo alógeno con sensor 300w**

#### **2.18.- Instalación de equipo alógeno con sensor 500w**

#### **2.19.- Instalación de sensores y alarmas en ventanas y puertas**

#### **2.20.- Cambio enchufe**

#### **2.21.- Cambio de interruptor**

#### **2.22.- Partidor de tubos fluorescentes**

#### **2.23.- Tubos fluorescentes**

#### **2.24.- Instalación foco led**

#### **2.25.- Chapa eléctrica con su respectiva red eléctrica y pulsor**

#### **2.26.- Reparación de Chapa eléctrica**



**2.27.- Transformador Chapa eléctrica**

**2.28.- Instalación de red eléctrica con cable Eva**

**2.29.- Instalación de tubería metálica canalización eléctrica**

**2.30.- Equipo Fluorescente Hermético 2X40W tipo Led**

Diseñada para montaje sobrepuesta, con difusor transparente desmontable

**2.31.- Equipo Fluorescente Alta Eficiencia 2X40W tipo led**

Diseñadas para montaje sobrepuesto y fabricados en acero laminado y esmaltado color blanco con difusor de celosías de aluminio. Marca nacional.

**2.32.- Instalación de equipo fluorescente 2x20 hermético tipo Led**

Diseñada para montaje sobrepuesta, con difusor transparente desmontable.

**2.33.- Instalación de cable coaxial para sistema de televisión**

Cosiste en la instalación de red para habilitar televisores y pantallas led con sus respectivos accesorios, terminales y conectores.

**3.- ARTEFACTOS SANITARIOS**

**3.1.- W.C. adulto tipo Verona o similar. ( con tapa asiento, fitting y sellado)**

**3.2.- WC Párvulo tipo tomé o similar (con tapa asiento, Fitting. Y sellados)**

**3.3.- Lavamanos adulto tipo Verona o similar (con llave tipo Fas crane alta, desagüe metálico, sifón de pvc y otros necesarios para el correcto funcionamiento).**

**3.4.- Lavamanos párvulo tipo tomé o similar (con llave tipo Fas crane alta, desagüe metálico, sifón de pvc y otros necesarios para el correcto funcionamiento).**

**3.5.- Estanque W.C. párvulos tipo tome o similar. ( con fitting )**

**3.6.- Estanque W.C. adulto tipo Verona o similar. ( con fitting)**

**3.7.- Cambio de llave tipo fas craner de mariposa o similar.**

**3.8.- Sifón 1 1/4.**

**3.9.- Flappers.**

**3.10.- Cambio de manilla de estanque metálica.**

**3.11.- Cambio de fitting universal.**

**3.12.- Válvula para tanque de sanitarios (fluid master o similar).**

**3.13.- Receptáculo de Ducha**

**3.14.- Reparación de filtración de taza de baño:**

Contempla la revisión de las conexiones de taza y estanque para que quede en perfecto



funcionamiento.

**3.15.- Instalación o cambio de llave angular a estanque de baño**

**3.16.- Instalación de tapa asiento de taza de baño adulto reforzada**

**3.17.- Instalación de tapa asiento de taza de baño tipo kínder reforzada**

**3.18.- Sellado de artefactos de baños**

Contempla el sellado de base de taza de baño, borde tina, mesón de muda y lavamanos. Con silicona de buena calidad blanca.

**3.19.- Instalación y cambio de desgrasador de lavaplatos y tina (metálica)**

**3.19.1.- Instalación y cambio de desgrasador de lavaplatos y tina (plástico)**

**3.20.- Instalación y cambio de ducha teléfono tipo metálica**

**3.21.- Instalación y cambio de flexibles de agua**

**3.22.- Cambio de bañera mudador tineta tipo frutillar o similar**

**3.23.- Combinación Cuello de Cisne tipo Fas o similar**

**3.24.- Válvula de estanque tipo Filpro**

**3.25.- Dispensador de papel higiénico.**

**3.26.- Dispensador de Toalla**

**3.27.- Dispensador de Jabón líquido**

**3.28.- Instalación de pileta de desagüe con sus respectivos ramales**

**3.29.- Instalación de juego de baño incluye taza y estanque y accesorios**

**3.30.- Instalación de celosía metálica 20x20 en puertas y frontones**

#### **4.- AGUA POTABLE**

Se contempla la instalación de redes de agua potables de acuerdo a la normativa vigente se cotizaran en los diámetros señalados en el formulario de presupuesto detallado tanto en cobre como en PVC o similar y las modalidades de embutida y a la vista se entiende que están considerados todo el fitting correspondiente.- se comprenden las siguientes partidas:

- 4.1.- Cañería de agua a la vista cu ½**
- 4.2.- Cañería de agua a la vista cu ¾**
- 4.3.- Cañería de agua a la vista cu 1”**
- 4.4.- Cañería de agua a la vista cu 1 1/4”**
- 4.5.- Cañería de agua embutida de cu ½”**
- 4.6.- Cañería de agua embutida de cu ¾”**
- 4.7.- Cañería de agua embutida de cu 1”**
- 4.8.- Cañería de agua embutida de cu 1 1/4”**
- 4.9.- llave de paso de agua para cu ½**
- 4.10.- llave de paso de agua para cu ¾**
- 4.11.- llave de paso de agua para cu 1”**
- 4.12.- Cañería de agua a la vista PVC 20mm o similar**
- 4.13.- Cañería de agua a la vista PVC 25mm o similar**
- 4.14.- Cañería de agua a la vista PVC 32 mm o similar**
- 4.15.- Cañería de agua embutida de PVC 20 mm o similar**
- 4.16.- Cañería de agua embutida de PVC 25 mm o similar**
- 4.17.- Cañería de agua embutida de PVC 32 mm o similar**
- 4.18.- llave de paso de agua PVC de 20 mm o similar**
- 4.19.- llave de paso de agua PVC de 25 mm o similar**
- 4.20.- llave de paso de agua de PVC 32 mm o similar**
- 4.21.- llave de Lavamanos Alta FAS o similar**

***Se instalara de acuerdo a normas del fabricante***



#### **4.22.- Calefón**

En ubicación señalada en planta y para suministrar con agua caliente a bañera frutillar, Se contempla proveer e instalar calefón de 7, 11 y/o 14 litros tipo Junkers o similar de encendido manual, se instalará de acuerdo a lamina N° Efectuar todos los remates en alero y en cubierta que correspondan en el ducto de evacuación de gases.

#### **4.23.- Reparación de filtración de cañería de cobre**

#### **4.24.- Reparación de filtración tubos de PVC. Hidráulico**

**4.25.- Cambio e instalación de accesorios de cobre 1/2 (codo, tee, copla, Unión americana etc.).**

**4.26.- Cambio e instalación de accesorios de cobre 1/2 (codo, tee, copla, Unión americana etc.).**

### **5.- ALCANTARILLADO**

Se realizara de acuerdo a la normativa vigente (RIDAA).

#### **5.1.- Alcantarillado de PVC 110 mm o similar**

Contempla la excavación necesaria y el tendido de red de PVC de 110 mm o similar con la pendiente requerida.

#### **5.2.- Alcantarillado de PVC 50 mm o similar**

Contempla la excavación necesaria y el tendido de red de PVC de 50 mm o similar con la pendiente requerida.

#### **5.3.- Alcantarillado de PVC 75 mm**

Contempla la excavación necesaria y el tendido de red de PVC de 75 mm o similar con la pendiente requerida. (Ventilación)

#### **5.4.- Batería de Desagüe (Para 2 Lavamanos)**

#### **5.5.- Batería de Desagüe (Para 3 Lavamanos)**

#### **5.6.- Confección de Pileta de Desagüe con Rejilla Metálica**

#### **5.7.- Destape de Alcantarillado**

##### **5.7.1.- Destape de Ramal desde W.C. hasta cámara más cercana**

Consiste en varillar manual o mecánicamente el tramo comprendido entre el W.C. y la cámara mas cercana dejándolo libre de todo obstáculo que impida el paso del agua

##### **5.7.2.- Destape de Ramal Entre Cámaras**



Consiste en varillar manual o mecánicamente el tramo comprendido entre cámaras dejándolo libre de todo obstáculo que impida el paso del agua

#### **5.7.3.- Destape de sistema de desagües de lavamanos**

Consiste en la limpieza de tuberías y sifones dejándolo libre de todo aquello que produzca atascamiento

#### **5.7.4.- Destape de pileta de desagüe.**

Consiste en sacar la totalidad de residuos ajenos a la pileta para liberar el atascamiento

#### **5.7.5.- Destape de taza de baño**

Consiste en hacer levantamiento de taza para extraer el elemento de estancamiento para luego reinstalar y hacer cambio de anti fuga y sellar base con silicona.

#### **5.7.6. Destape de desgrasador de lava fondos y tinas.**

Consiste en sacar la totalidad de residuos ajenos a la pileta para liberar el atascamiento

#### **5.8.- Destape de sistema de fosa séptica**

Consiste en absorber la totalidad de aguas servidas de la fosa primaria y poso absorbente

#### **5.9.- Confección de cámara de alcantarillado**

### **6.- INSTALACIÓN DE GAS**

Se confeccionara de acuerdo a la normativa vigente, se consideran las siguientes partidas:

**6.1.- Cañería de gas embutida de cu 1/2"**

**6.2.- Cañería de gas embutida cu 3/4"**

**6.3.- Cañería de gas embutida cu 1"**

**6.4.- Cañería de gas embutida de cu 1 1/4"**

**6.5.- Cañería de gas a la vista de cu 1/2"**

**6.6.- Cañería de gas a la vista cu 3/4"**

**6.7.- Cañería de gas a la vista cu 1"**



**6.8.- Cañería de gas a la vista de cu 1 ¼"**

**6.9- Llave de paso de gas cu de ½ a la vista**

**6.10- Llave de paso de gas cu de ¾ a la vista**

**6.11.- Llave de paso de gas cu de 1" a la vista**

**6.12- Regulador de Gas para Cilindros de 45 Kg**

**6.13.- Flexible de Gas**

**Se instalara de acuerdo a normas del fabricante.**

**6.14. -Reparación Bastón completo Estanque diámetro ½" (Bombona)**

En esta partida se debe contemplar reparación bastón cañería de cobre diámetro ½" con fitting de primer uso y prueba de hermeticidad.

**6.15.- Reparación Bastón completo Estanque diámetro ¾" (Bombona)**

En esta partida se debe contemplar reparación bastón cañería de cobre diámetro ¾" con fitting de primer uso y prueba de hermeticidad.

**6.16.- Regulador doble etapa c/ flexible de estanque diámetro ½" (Bombona)**

Contempla la reposición de regulador doble etapa más flexible de estanque (Bombona) diámetro ½" con fitting de primer uso y prueba de hermeticidad.

**6.17.- Regulador doble etapa c/ flexible de estanque diámetro ¾" (Bombona)**

Contempla la reposición de regulador doble etapa más flexible de estanque (Bombona) diámetro ¾" con fitting de primer uso y prueba de hermeticidad

**6.18.- Reparación de filtración cañería de gas con soldadura de plata.**

**6.19.- Reposición de Válvula de Gas de 15 kilos**

## **7.- ARTEFACTOS DE COCINA**

**7.1.- Cocinilla**

Consulta la provisión de cocinilla de 2 platos fija a mesón sobre base de fibrocemento de 6 mm. El encuentro entre cocinilla y mesón será cubierto con ángulo de aluminio.

**7.2.- Fogón 2 Quemadores**

**7.3.- Campana de Extracción Forzada**

Considera provisión e instalación de la campana de extracción de gases y vapores, en la ubicación indicado en planta situación proyectada. Incluye todos los remates necesarios del sector donde se instala. Contempla un nuevo ducto de 6" y reparación del extractor eléctrico de 6" metálico existente. Incluye toda terminación



como instalación eléctrica, anillos de encuentro entre ductos y cielo, mantas y sombrerete a nivel de cubierta etc.

#### **7.4.- Extractor de Aire**

Se contempla la instalación de un Extractor de aire calidad AIROLITE Modelo E-STYLE 120 o similar instalado en el cielo. Con ducto de evacuación al exterior.

#### **7.5.- Lavafondo acero inoxidable**

#### **7.6.- Lavaplatos 1 cubeta 1 secador**

Se consulta proveer e instalar un lavaplatos de acero inoxidable tipo TEKA 1 o similar cubeta 1 secador sobre mesón , se implementará red de cobre para alimentarlo con agua fría y caliente, todo según normativa vigente, consultando además llaves de paso y sifón plano para lavaplatos 1 ½" 1 taza. El encuentro del artefacto con mesón se rematará con sello de silicona tipo SIKAFLEX. o similar

#### **7.7.- Lavaplatos 1 cubeta 2 secadores**

Se consulta proveer e instalar un lavaplatos de acero inoxidable tipo TEKA 1 o similar cubeta 2 secadores sobre mesón , se implementará red de cobre para alimentarlo con agua fría y caliente, todo según normativa vigente, consultando además llaves de paso y sifón plano para lavaplatos 1 ½" 1 taza. El encuentro del artefacto con mesón se rematará con sello de silicona tipo SIKAFLEX. o similar

#### **7.8.- Lavaplatos 2 cubeta 2 secadores**

Se consulta proveer e instalar un lavaplatos de acero inoxidable tipo TEKA 2 o similar cubeta 2 secadores sobre mesón , se implementará red de cobre para alimentarlo con agua fría y caliente, todo según normativa vigente, consultando además llaves de paso y sifón plano para lavaplatos 1 ½" 2 taza. El encuentro del artefacto con mesón se rematará con sello de silicona tipo SIKAFLEX. o similar

En esta partida se debe contemplar el retiro de la válvula existente e instalar una válvula de corte fluid master con palanca y manilla metálica

#### **7.9.- Cambio de cubierta pos formado.**

#### **7.10.- Mesón de acero inoxidable**

Reponer Mesón de acero inoxidable, el cual deberá que contar con la calidad Aisi 304L, cubierta reforzada de 15mm de espesor. Refuerzo de acero bajo cubierta. Respaldo de 10 cm de alto en una sola pieza patas en perfil tubular redondo con 41mm de diámetro.

### **8.- TECHUMBRE**

**8.1.- Plancha GO P5 alta Resistencia 1,22.**

**8.2.- Plancha GO P5 al Resistencia 1,80.**

**8.3.- Plancha GO P5 al Resistencia 2,44.**

**8.4.-**



## **Juego de Caballete articulado.**

**8.5.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 2,0 mt.**

**8.6.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 2,5 mt.**

**8.7.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 3,0 mt.**

**8.8.- Canaleta aguas lluvias**

**8.8.1.- Canaleta de 0,4 mmx30cm.**

**8.8.2.- Canaleta de 0,4 mmx40cm.**

**8.8.3.- Canaleta de 0,4 mmx70 cm.**

**8.9.- Bajada de aguas lluvias**

**8.10.- Manta para ducto de ventilación**

**8.11.- Forro de atraque**

**8.12.- Limpieza de techumbre canaletas**

Contempla la limpieza de techumbre y canaletas por pabellón, se deberá barrer la techumbre y canaletas dejándola libre de hojas, basuras y residuos. En esta partida se debe considerar la unidad de medida en m<sup>2</sup>

**8.13.- Planchas de zinc 0,4 mm de espesor 2,0 mt.**

**8.14.- Planchas de zinc 0,4 mm de espesor 2,5 mt.**

**8.15.- Planchas de zinc 0,4 mm de espesor 3,0 mt.**

**8.16.- Reparación de cubierta zinc alum**

**8.17- Reparación de cubierta policarbonato**

**8.18.- Reparación de cubierta de fibrocemento**

**8.19.- Reparación cubierta PV4**

**8.20.- Reemplazo de Canalón Omega de Asbesto Cemento x canalón de Zinc**

En esta partida se debe contemplar dejar el canalón roto de asbesto cemento y en la parte inferior se instalará uno de las mismas dimensiones pero de zinc (mandado a confeccionar a una hojalatería) el desarrollo aproximado de dicho canalón es de 70 cm con un largo de 3.0 mt.

En el caso de que el canalón antiguo no esté, o esté demasiado deteriorado se deberá instalar un refuerzo metálico entre vigas de 80x40x2 mm. En la parte intermedia de las vigas existentes.

**8,21.- Ducto de ventilación de hojalatería.**

**9.- Varios**



- 9.1.- Reemplazo de vidrio 6 mm.**
- 9.2.- Reemplazo de vidrio de 4 mm.**
- 9.3.- Soldaduras perfiles metálicos.**
- 9.4.- Cambio de Mosquitera.**
- 9.5.- Reparación Filtraciones lavamanos.**
- 9.6.- Reparación calefón.**
- 9.7.- Reparación sistema de Portero eléctrico.**
- 9.8.- Cambio de pomeles**
- 9.9.- Pestillo mediano**
- 9.10.- Pestillo grande para portón**
- 9.11.- Reparación de puertas placarol y madera**
- 9.12.- Instalación de celosía en puertas 20x20 cm.**
- 9.13.- Instalación de celosía de vidrio en ventana**
- 9.14.- Instalación de brazo hidráulico articulado puertas**
- 9.15.- Instalación y fijación de estanterías**
- 9.16.- Instalación de chapas para cajoneras**
- 9.17.- Reposición de candado mediano Odis**
- 9.18.- Trancas para ventanas tipo caracol**
- 9.19.- Alfombra tipo bucle**
- 9.20.- Instalación de cubre piso**
- 9.21.- Instalación de film en ventana**
- 9.22.- Instalación de cortinas tipo roller**
- 9.23.- Instalación de cortinas tipo persianas**
- 9.24.- Soportes de cortinas y barra**
- 9.25.- Cinta antideslizante 20 mm**
- 9.26.- Instalaciones de soportes de televisores (Lcd y Plasma)**
- 9.27.- Reposición de fallas eléctricas**
- 9.28.- Instalación de malla Rachel 80%**



- 9.29.- Bypass para redes de agua potable**
- 9.30.- Corte y poda de pasto**
  - 9.30.1.- Instalación de pasto**
- 9.31.- Poda de arboles se deberá valorar por el global del árbol**
- 9.32.- Retiro de escombros**
- 9.33- Instalación de cubre juntas metálico**
- 9.34.- Reposición de ampolletas ahorro 13 x 60 w**
- 9.35.- Adosar muebles**
- 9.36.- Instalación de container una sala  
Con sistema eléctrico y rampa si fuera necesario**
- 9.37.- Instalación de container sala de baño  
Con sistema de alcantarillado, agua potable y sistema eléctrico**
- 9.38.- Instalación de llave de pilón con rosca de 1/2"**
- 9.39.- Instalación de llave de pilón con rosca de 3/4"**
  
- 9.40.- Reparación de mobiliario mesa**
- 9.41.- Reparación de mobiliario silla párvulo**
- 9.42.- reparación de mobiliario cunas**
- 9.43.- Reparación de red húmeda (reposición de manguera y pitón)**
- 9.44.- Proveer e instalación de barra discapacitado articulada**
- 9.45.- Proveer e Instalación de barra discapacitado fija**
- 9.46.- Proveer e instalar palmetas de caucho en juegos**
- 9.47.- Proveer e instalar tapa cámara cuadrada 60x60**
- 9.48.- Proveer e instalar tapa cámara cuadrada 60x60 y marco**
- 9.49.- Proveer e instalar tapa cámara redonda hormigón**
- 9.50.- Emboquillado cierre de placa microvibradas.**
- 9.51.- Zócalo para cierre de placas microvibradas.**
- 9.52.- Reforzamiento pilares de cierre de placas.**



- 9.53.- Reparación cubierta Sombreaderos (cambio perfil metalcom).**
- 9.54.- Reparación cubierta sombreadero de Madera.**
- 9.55.- Cepillado canto de puertas.**
- 9.56.- Desmonte, retiro de juegos y emparejamiento de terreno.**
- 9.57.- Demarcación zona de seguridad.**
- 9.58.- Mantenimiento y reparación sistema de acumulación de agua potable.** Se refiere a la mantención para normalizar funcionamiento de equipos hidropack y su respectiva bomba.
- 9.58.1.- Purgar bomba**
- 9.58.2.- Cambio de bomba Pedrollo centrifuga CPM 158 de 1 HP o similar equivalente.**
- 9.58.3.- Cambio controlador de presión EASY PRESS I 10 AMP o similar.**
- 9.58.4.- Cambio flotador de estanque de agua.**
- 9.58.5.- Instalación y cambio de válvula de retención.**
- 9.59.- Rejilla de canaleta de aguas lluvias al piso de 010x 015 cts.**
- 9.60.- Instalación de aire acondicionado: Climatizadores tipo Split de 18.000 BTU.**
- 9.61.- Reparación de equipo aire acondicionado**
- 9.62.- Mantenimiento de cámaras de seguridad.**
- 9.63.- Reposición de cámaras de seguridad**
- 9.64.- Instalaciones de pizarras y Murales**
- 9.65.- Retiro de muebles y repisas adosados**
- 9.66.- Reparación de Paneles Solares**
- 9.67.- Pestillo chico Ilko o similar**

## PRECIO DE TODAS LOS ITEMS O PARTIDAS PONDERADOS

Los oferentes deben registrar obligatoriamente en todos y cada uno de las partidas, un VALOR UNITARIO NETO, sin decimales. En la situación de no ofertar en todos los ítems, **significará ser declarado fuera de Bases Administrativas. (VER ANEXO 5).**

**Nota 1:** El anexo 5 se deberá completar en sus partidas con los datos del valor correspondiente a los Jardines Infantiles de las comunas de La Serena y Coquimbo, y el valor de las partidas de las otras comunas de la provincia de Elqui se deberá cargar en porcentaje al final del anexo.

**Nota 2:** Los valores que se presentan en el itemizado son precios referenciales, en donde, el contratista deberá ajustarse con un cargo no superior al 30% por partida, de lo contrario quedara fuera de bases.



**Rolando Ponce Pizarro**  
Unidad de Infraestructura



**Carolina Michea Cortes**  
Subdirección de Cobertura e Infraestructura